



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2010

IX Legislatura

Núm. 583

ASUNTOS EXTERIORES

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ MARÍA BENEGAS HADDAD,
VICEPRESIDENTE PRIMERO

Sesión núm. 30

celebrada el martes 22 de junio de 2010

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

- | | |
|--|---|
| — Relativa a la acción de política exterior promovida por España hacia África. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001790.) | 3 |
| — Relativa a la provisión de puestos de trabajo en el extranjero y ascensos de los funcionarios de la carrera diplomática. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001742.) | 4 |
| — Sobre medidas a tomar ante el ataque militar israelí contra la flotilla de Free Gaza. Presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. (Número de expediente 161/001764.) | 7 |

	Página
— Relativa a la necesidad de que Gibraltar almacene el combustible destinado al «bunkering» en tierra y haga desaparecer los buques conocidos como «gasolineras flotantes». Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001763.)	11
— Relativa a la creciente vulneración del derecho fundamental a la libertad religiosa y de culto en el mundo. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 161/001758.)	13
— Sobre acción política para la estabilización e integración europea de los Balcanes. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001791.)	16
— Relativa al establecimiento de nuevas sanciones a la República Islámica de Irán. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/001798.)	21
Ratificación de la ponencia designada para informar la siguiente iniciativa legislativa:	
— Proposición de ley de modificación de la Ley 8/1994, por la que se regula la Comisión Mixta para la Unión Europea, para reforzar las funciones asignadas a dicha Comisión Mixta. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 122/000181.)	24
Dictamen sobre:	
— Carta de Asistencia entre el Reino de España y la Unamid (operación híbrida de la Unión Africana y Naciones Unidas en Darfur), hecha el 26 de noviembre y el 12 de diciembre de 2008. (Número de expediente 110/000192.)	25
— Convenio de las Naciones Unidas sobre el contrato de transporte internacional de mercancías total o parcialmente marítimo, hecho en Nueva York el 11 de diciembre de 2008 y Declaración formulada por España en el momento de su firma. (Número de expediente 110/000193.)	25
— Denuncia del Protocolo por el que se modifica el Convenio internacional para la unificación de ciertas reglas en materia de conocimientos de embarque, firmado en Bruselas el 25 de agosto de 1924, hecho en Bruselas el 23 de febrero de 1968. (Número de expediente 110/000194.)	25
— Denuncia del Convenio internacional para la unificación de ciertas reglas en materia de conocimiento de embarque, hecho en Bruselas el 25 de agosto de 1924. (Número de expediente 110/000195.)	25
— Denuncia del Protocolo modificativo del Convenio internacional para la unificación de determinadas normas en materia de conocimientos de embarque de 25 de agosto de 1924, enmendado por el Protocolo modificativo de 23 de febrero de 1968, hecho en Bruselas el 21 de diciembre de 1979. (Número de expediente 110/000196.)	25
— Denuncia por el Reino de España del Tratado de colaboración en materia económica, social y cultural y de legítima defensa colectiva, firmado en Bruselas el 17 de marzo de 1948, modificado y completado por el Protocolo de París de 23 de octubre de 1954. (Número de expediente 110/000199.)	25
— Acuerdo marco de la facilidad europea de estabilización financiera entre el Reino de Bélgica, la República Federal de Alemania, Irlanda, el Reino de España, la República Francesa, la República Italiana, la República de Chipre, el Gran Ducado de Luxemburgo, la República de Malta, el Reino de los Países Bajos, la República de Austria, la República Portuguesa, la República de Eslovenia, la República Eslovaca, la República de Finlandia, la República Helénica y la Facilidad Europea de Estabilización Financiera. (Número de expediente 110/000204.)	25

Se abre la sesión a las diez y cuarenta minutos de la mañana.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— RELATIVA A LA ACCIÓN DE POLÍTICA EXTERIOR PROMOVIDA POR ESPAÑA HACIA ÁFRICA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001790.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Benegas Haddad): Vamos a dar comienzo a la sesión. Les quiero proponer un cambio en el orden del día, consistente en pasar a debatir el punto 4.º en primer lugar, la proposición no de ley relativa a la acción de política exterior promovida por España hacia África y, a continuación, seguiríamos el orden establecido. ¿Están de acuerdo? **(Asentimiento.)**

Para la defensa de la proposición no de ley, en nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Batet.

La señora **BATET LAMAÑA**: Por razones históricas y seguramente justificadas, África, la África subsahariana —porque de esto va esta proposición no de ley— no había sido una prioridad en la política exterior española. Nuestra relación especial con Iberoamérica y también con los países mediterráneos del continente parecía que centraban la acción exterior y de cooperación. Sin dejar de lado en absoluto estas regiones, los gobiernos socialistas han tenido la voluntad de conceder a África una atención preferente. Un primer paso importante fue la creación de la Casa África resultado del primer Plan África 2006-2008, que supuso gozar de un instrumento esencial en la nueva política exterior española hacia el continente vecino, un espacio abierto y global por el que las respectivas sociedades civiles de España y de los países africanos puedan mejorar su conocimiento recíproco. Es importante, en este sentido, que no tengamos la concepción exclusiva de aportar cosas hacia el continente vecino, sino que tengamos también la humildad suficiente de pensar que ellos también nos pueden aportar a nosotros, porque así lo pensamos desde el Grupo Socialista.

El segundo Plan África, aprobado para el período 2009-2012, implica un compromiso cumplido —el primer plan— e incide en tres grandes ámbitos: el respeto de los derechos humanos, la promoción de la igualdad de género y la sostenibilidad medioambiental. A estos ámbitos se unen, evidentemente, los objetivos generales como son el apoyo a los procesos de consolidación de la democracia —fundamental en ese continente—, la construcción de la paz y la seguridad en África, la contribución a la lucha contra la pobreza o la promoción de las relaciones comerciales entre España y África y el desarrollo económico africano. Está bien tener objetivos y tener un horizonte ambicioso, desde nuestro punto de

vista, porque es la única manera de avanzar hacia ese horizonte, pero seamos también honestos con nosotros mismos, hablar de África hoy, desgraciadamente, sigue siendo hablar, en primer lugar, y como prioridad absoluta de la lucha contra la pobreza y del desarrollo humano y sostenible, en definitiva, de la necesidad de alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio establecidos por Naciones Unidas.

Querría destacar algunos datos que muestran este vuelco de la política exterior de nuestro país hacia África en algunos ejes concretos: las cifras de la ayuda oficial al desarrollo reflejan el incremento progresivo y constante de los recursos destinados a nuestros vecinos, por ejemplo, de una media anual de 150 millones pasamos en 2007 a 1.190 millones de euros. Ha habido un incremento exponencial de acuerdos bilaterales de protección recíproca de inversiones, fomentando las misiones comerciales y la participación en reuniones y foros, impulsando iniciativas y planes desde el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, como el Plan África de infraestructuras o el Plan de impulso a la actividad empresarial en África subsahariana. En tercer lugar, nuestra presencia institucional se ha visto incrementada sustancialmente con seis nuevas embajadas, cinco de ellas en África occidental y otra en Sudán; del mismo modo, se han creado representaciones en Gambia y en Liberia y un consulado general de Dakar; paralelamente, se ha impulsado la creación de nuevas oficinas técnicas de cooperación, consejerías económicas y comerciales y agregadurías sectoriales de los ministerios de Interior, Defensa y Trabajo y Asuntos Sociales, con el objetivo de reforzar el despliegue ya existente. El compromiso de España con la paz y la seguridad en el continente ha sido especialmente notable en el cuerno de África, región en la que España se ha comprometido con la estabilización de Somalia. Cabe destacar —todos lo conocemos— la participación de la Armada española en la operación de lucha contra la piratería en el océano Índico, la que conocemos como Operación Atalanta.

Sin duda la vecindad, y sobre todo los futuros retos globales, han marcado la determinación del Gobierno de España de dejar de mirar por el rabillo del ojo y mirar de frente al continente africano. Hay intereses y objetivos imposibles de alcanzar si no es con mayor trabajo conjunto, buscando la cooperación y la coordinación de todos los países desarrollados. Se ha dicho en esta Cámara, en distintos debates, cómo ha cambiado la dimensión de los problemas. Estaremos todos de acuerdo en que la promoción y la protección de los intereses comunes han pasado a ser algo que debe abordarse de manera global, porque los Estados individualmente cada vez tenemos menos peso. Conseguir la paz y la seguridad, el respeto de los derechos humanos en toda la Tierra, la calidad ambiental, un crecimiento económico equitativo, una estabilidad económica y financiera, una justicia internacional, un control de los flujos migratorios o el derecho a la alimentación o el acceso a servicios o a recursos básicos como pueden ser el agua o la energía,

no son cuestiones que podamos abordar por separado cada uno de los Estados, ni siquiera países de la dimensión de Estados Unidos, sino que apremia el trabajo conjunto, en unidad de acción, apremia, en definitiva, el trabajo multilateral.

La Presidencia de turno española así como la belga y la húngara, en el marco del trío de presidencias, se han concebido como una oportunidad más para reforzar las relaciones mutuas y para profundizar en los desafíos de la Unión Europea en África. Para ello, España ha liderado el diálogo político Unión Europea-África en el marco del Acuerdo de Cotonou. El papel de nuestro país va a ser importante para la preparación de la tercera cumbre Unión Europea-África. Este es el reto más inmediato que tenemos por delante.

Con esta proposición no de ley, el Grupo Parlamentario Socialista quiere situar a África, a la África subsahariana, en los debates parlamentarios y en consecuencia en un tema importante para los españoles, porque lo es desde muchos puntos de vista. Nos parece importante avanzar en esta dirección marcada y queremos hacerlo con todas las fuerzas políticas de la Cámara. Estamos seguros del compromiso que los grupos parlamentarios tienen con el continente vecino y confiamos en que todas SS. SS puedan apoyar esta iniciativa del Grupo Socialista.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Benegas Haddad): A esta proposición no de ley presentó Convergència i Unió una enmienda, pero al no encontrarse en la sala ningún representante de esta formación política, entiendo que decae. Por lo tanto, pasamos a las intervenciones de los grupos. Señor Salvador, señor Llamazares ¿van a intervenir ustedes? **(Pausa.)**

Tiene la palabra la señora Solana en nombre del Grupo Popular.

La señora **SOLANA BARRAS**: Seguramente el representante de CiU está en la Comisión de Presupuestos. A mí me ha podido comunicar el cambio de orden un compañero; lo digo porque a lo mejor está interviniendo en este momento y no conoce que la proposición no de ley ha variado el orden de su exposición. Una vez hecha esta consideración, me referiré al tema. África presenta para España innumerables posibilidades de actuación. Cuatro ideas han guiado en todo momento nuestra política exterior en el continente: el apoyo a los procesos de democratización; la salvaguarda de los derechos humanos; las acciones de prevención de conflictos y mantenimiento de la paz y el desarrollo económico y la ayuda humanitaria. Nuestro país debe velar por la región desde un punto de vista geoestratégico, pero su acción debe responder a un objetivo inexcusable de desarrollo humano, ya que del progreso del continente africano se benefician todas las partes implicadas.

El Grupo Parlamentario Popular va a votar a favor de la proposición no de ley del Grupo Socialista, pues compartimos el *petitum* de la misma, pero señor presidente,

señora Batet, me van a permitir una serie de consideraciones. España es un actor importante en las relaciones euroafricanas, nuestro país ha promovido programas por delante de sus socios europeos y es cada vez más un socio atractivo para África, pero, señorías, el potencial de España no se desarrolla plenamente. Se abordan numerosos aspectos, pero sin finalizar muchos de ellos; se debe mejorar, por tanto, la coherencia en la actuación entre los diferentes organismos internacionales y oficiales de nuestro país. No es lógico que al mismo tiempo que la agenda de cooperación oficial sitúa a África como una de sus prioridades —y es un hecho—, con asignación de recursos y refuerzos para reducir la pobreza, otras políticas gubernamentales trabajan exactamente en sentido contrario. Debemos recordar que España es el primer exportador de municiones a África subsahariana, zona donde se localizan los conflictos más aterradores del planeta: Ruanda, Grandes Lagos, Congo, Darfur, etcétera, o, por ejemplo, que España canaliza la ayuda al desarrollo hacia los países pobres y endeudados, como Uganda y Camerún, a través de créditos que generan más deuda. Igualmente, y en lo relativo a los programas de la sociedad civil respaldados por el Gobierno, hay una desconexión entre las declaraciones de alto nivel de voluntad política y su cumplimiento posterior. Un ejemplo de ello es la red de mujeres por un mundo mejor, club solo para mujeres, concebido como un espacio de hermandad para mujeres africanas y españolas e iniciativa de la vicepresidenta Fernández de la Vega, que tras el despliegue mediático se ha desvanecido de forma gradual. Señorías, España debe apostar por un mayor nivel de concentración geográfica y de campos de actuación concretos en África, obviando la dispersión de la acción exterior, que dificulta la consecución de objetivos, por mucho que estos objetivos sean loables. Debemos plantearnos el reto no solo de la cantidad, sino de la calidad de nuestra acción exterior en el continente africano. Seremos, en ese caso, más efectivos y daremos una imagen, que corresponde, más positiva de nuestra política exterior.

— **RELATIVA A LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL EXTRANJERO Y ASCENSOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CARRERA DIPLOMÁTICA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001742.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Benegas Haddad): Pasamos al 1.º punto del orden del día: Proposición no de ley relativa a la provisión de puestos de trabajo en el extranjero y ascensos de los funcionarios de la carrera diplomática.

Para su defensa, en nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el señor De Arístegui.

El señor **DE ARÍSTEGUI SAN ROMÁN**: El motivo de la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular que traemos esta mañana a la Comisión de Asuntos Exteriores fue la polémica generada en torno al nombramiento de un funcionario de rango de secretario de embajada para el puesto —importante y reservado a ministros plenipotenciarios de cualquier categoría—, de cónsul general de España en Miami e igualmente la polémica suscitada por el nombramiento, contra el criterio de la aplastante mayoría de los miembros de la Junta de la carrera diplomática, del cónsul general de España en San Petesburgo.

Desde hace algunos años se observa con preocupación por parte de los funcionarios de carrera, que los principios de mérito y capacidad no están siendo debidamente respetados. Es necesario, para que haya un correcto y eficaz servicio al Estado y a los intereses de los ciudadanos, que exista un criterio de profesionalidad y que los funcionarios, una vez que ingresan en la carrera diplomática o en cualquier otro cuerpo de la Administración, sepan que tienen una perspectiva y una carrera por delante, de tal manera que criterios como la antigüedad, la experiencia, la capacitación y el mérito van a ser respetados a la hora de los nombramientos. Nuestra iniciativa obedece —y no la hemos retirado después del anuncio del señor Segura de renunciar al puesto para el que había sido nombrado en Miami— a subrayar una vez más —no a la carrera diplomática, que al fin y al cabo somos menos de 900 funcionarios—, sino a la ciudadanía española que hoy más que nunca, y sobre todo en tiempos de crisis, un país como el nuestro tiene que tener capacidad para salir y para venderse. Nosotros somos un país que tenemos uno de los peores déficits comerciales del mundo, desde luego estamos entre los tres o cuatro primeros. Hemos estado durante mucho tiempo en segundo lugar en el ranquin mundial en términos absolutos y el primero en términos relativos, incluso por delante de los Estados Unidos de América. Sabemos que una función pública de calidad es esencial para cualquier Estado democrático y eso es todavía más necesario, si cabe, en los tiempos que corren en el mundo exterior.

Lo que pretendemos con esta iniciativa es pedir al Gobierno que respete algunos de los mecanismos que han dado un fruto envidiable a lo largo de estos últimos años, la famosa Junta de la carrera diplomática, lo que los diplomáticos llamamos el bombo, que es un instrumento envidiado por los servicios diplomáticos más avanzados del mundo y que, en definitiva, constituye un análisis pormenorizado de las candidaturas y de las expectativas de cada uno de los funcionarios que somete a la consideración de la Junta de la carrera sus deseos para cambiar de destino en el exterior. Nada de esto coarta la capacidad que tiene el ministro y el Gobierno para nombrar en puestos de máxima confianza, puestos políticos, a quien estime oportuno: embajadores, directores generales, subsecretarios y secretarios de Estado, se trata de los puestos estrictamente profesionales, se ha

profesionalizado la Administración del Estado desde la aprobación de la Lofage, estableciendo, por ejemplo, que los subdelegados del Gobierno deban ser funcionarios de carrera del grupo A. De esta misma manera, lo que nosotros pretendemos es que los funcionarios de carrera del grupo A como son los funcionarios de la carrera diplomática puedan también aspirar a que los puestos para los que se han preparado con tanto sacrificio y esfuerzo, estén: primero reservados para ese cuerpo de funcionarios del Estado y, segundo, que la provisión de esos puestos se haga con criterios racionales, con criterios de mérito, de capacidad, de profesionalidad y de antigüedad. No quiere decir esto que necesariamente la antigüedad sea el único criterio como lamentablemente en algún momento ha ocurrido. Hay funcionarios más jóvenes que pueden tener una capacidad superior a la de un funcionario más antiguo para un puesto determinado y eso justamente lo tiene que estudiar la Junta de la carrera diplomática y elevar al criterio del ministro —puesto que es un órgano asesor y eso nadie lo duda— la idoneidad de cada candidato para cada puesto.

Hemos visto la enmienda del Grupo Socialista, que en principio nos parece bien; hemos añadido una frase para que quede muy claro cuál es el motivo y la inspiración de esta iniciativa por parte del Grupo Popular y para llevar tranquilidad a los funcionarios, porque nos da la impresión de que hay una profunda intranquilidad entre los funcionarios de la carrera diplomática en este momento que, se ha hecho visible, manifiesto y patente como consecuencia de este desagradable incidente. Por cierto, todos tenemos la mejor opinión del señor Segura, pero debe saber que lamentablemente este tipo de cuestiones le acompañará a lo largo de su carrera y que ha sido un error tanto suyo como de la Administración, por empeñarse contra viento y marea en nombrarle hasta que él voluntariamente renunció. Nosotros pretendemos que la profesionalización del servicio exterior sea una realidad y que avancemos cada vez más en ese sentido. Lo digo por la perfectamente inútil subcomisión de la reforma del servicio exterior; inútil porque no tuvo ningún tipo de utilidad, salvo la de escuchar exposiciones interesantes que venían a versar casi todas sobre lo mismo y todas las posiciones de diferentes ministerios acababan manifestándose casi numantinas.

El servicio exterior es algo más que la provisión de unos puestos para un cuerpo determinado. Es el servicio al Estado fuera de España, el servicio a los ciudadanos y llevan a cabo una administración de calidad y que se ejerza esa función con responsabilidad. En consecuencia, creo que los instrumentos que hoy tenemos no son suficientes, en eso sí podríamos estar de acuerdo con el señor ministro, pero planea sobre todo este incidente la amenaza —entre comillas y no tan entre comillas, señorías—, de suprimir la famosa Junta de la carrera. Por eso hemos añadido nosotros, y creo que se aceptará por parte del Grupo Socialista, el deseo que tiene el Grupo Parlamentario Popular de preservar la Junta de la carrera diplomática como órgano asesor del ministro y que el

criterio, muy democrático, por otra parte, de que los representantes de las categorías de la carrera diplomática se sienten y evalúen cada una de las peticiones y pretensiones de los funcionarios se respete también. Nosotros queremos romper una lanza hoy a favor de todos los españoles y españolas que sirven a España fuera de España, no solo diplomáticos, sino de todos los demás cuerpos del Estado, también a los hombres y mujeres de las Fuerzas Armadas, obviamente, así como a los cooperantes, muchos de ellos trabajando en condiciones difícilísimas e incluso con el riesgo de sus propias vidas y de su seguridad. Señorías, servir a España en el extranjero no es un camino de rosas, no lo es, son condiciones muy duras y se tiene que reconocer esa dureza, la vocación y el espíritu de servicio de quienes lo hacen y hay que dotarles de los instrumentos y medios necesarios para servir y representar dignamente a nuestro país. Ese es el propósito de nuestra iniciativa parlamentaria esta mañana: rendir homenaje a quienes lo hacen y preservar la calidad del servicio exterior español.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Benegas Haddad): Hay una enmienda presentada por el Grupo Socialista. Para su defensa tiene la palabra el señor Moscoso.

El señor **MOSCOSO DEL PRADO HERNÁNDEZ**: Es evidente que la carrera diplomática constituye la espina dorsal de la acción del Estado en el exterior, como bien ha explicado el portavoz del Grupo Popular, el señor De Arístegui. Es evidente también que la carrera diplomática es un cuerpo de la Administración General del Estado que no debe estar exento del proceso de modernización, del proceso de adaptación, del proceso —como también ha dicho él— de profesionalización que exigen los importantes retos en los que vivimos en la actualidad, más si cabe a escala global; más si cabe en el ámbito en el que los diplomáticos —esto es, la acción exterior— desarrollan su actividad profesional. La relación política con otros Estados, los órganos multilaterales, la cooperación al desarrollo y también la defensa de los intereses económicos de España en el exterior exigen un cuerpo a la altura de las exigencias del estado de la situación actual global. Es evidente también que hasta ahora la antigüedad, ha constituido el principal elemento de promoción y ascenso en el seno del cuerpo de la carrera diplomática. Por eso hemos presentado una enmienda, y de hecho quiero mostrar mi satisfacción porque el portavoz del Grupo Popular la haya aceptado y también porque como ha dicho el señor De Arístegui, en algunos casos —desgraciadamente, ha dicho él— la antigüedad ha sido el único criterio. La Constitución establece que los españoles tendrán derecho a acceder a la función pública y por supuesto a promocionarse en el seno de la misma, en función del mérito y la capacidad. La antigüedad debe ser un mérito más, pero no el criterio principal, como resulta obvio si lo deducimos de este artículo. No existe ninguna ley en ningún otro cuerpo del Estado en que la antigüedad sea el único o el principal

criterio. Por eso nosotros planteamos —celebramos que se acepte— la necesidad de reformar el decreto que regula estas cuestiones en el seno de la carrera diplomática. Es verdad que el vigente hace referencia al mérito y a la capacidad, pero no especifica de manera suficiente cuáles son los itinerarios, cuáles son las maneras por las cuales elementos como la formación, los idiomas, los cursos, el trabajo en puestos internacionales, la experiencia en organismos multilaterales pueden contribuir a establecer este itinerario basado en el mérito y la capacidad, de manera que de hecho y, desgraciadamente —como también ha dicho el portavoz popular—, en ocasiones el único criterio practicable ha sido la antigüedad. Debemos buscar un sistema claramente baremado, con transparencia, en otros elementos. El señor De Arístegui sabe muy bien como, por ejemplo, el conocimiento del árabe en la actualidad no sirve para nada a la hora de ser destinado a un país árabe, porque son otros elementos los que predominan.

Nadie quiere eliminar o hacer desaparecer la Junta de la carrera diplomática, lo cual no quiere decir que el Gobierno, la Administración, no tenga derecho a establecer unos criterios objetivos como, de hecho, ocurre en otros cuerpos del Estado. No se puede acceder a un cuerpo del Estado por oposición y olvidarse que vivimos en un Estado de derecho en el cual hay un Gobierno democráticamente elegido que es el que establece los criterios de promoción, más aún cuando es la propia Constitución la que establece que hay que hacerlo de acuerdo con los principios de mérito y capacidad; méritos, muchos; antigüedad, uno más, por supuesto, pero también otros muchos como ya he hecho mención.

Tenemos muchos retos, algunos incluso de hoy mismo. Ayer se produjo en Madrid, en el marco de la Presidencia española de la Unión Europea, una importante reunión en la cual ya se está cerrando el diseño del Servicio Europeo de Acción Exterior y, desde luego, España deberá mandar a este servicio a los mejores, a los más adecuados para los diferentes puestos que debemos completar con nacionales y compatriotas nuestros y que, desde luego, deberán estar a la altura de lo que son los cuerpos diplomáticos del resto de los Estados miembros de la Unión Europea como sin duda estoy convencido de que nuestros conciudadanos puedan hacerlo.

De manera que presentamos esta enmienda en la cual, en el punto uno planteamos que se garantice que la provisión de puestos de trabajo en el exterior y ascensos de los funcionarios de la carrera diplomática se realicen con pleno respeto a los principios de mérito y capacidad, tal y como establece la Constitución y el Estatuto básico del empleado público —el artículo 103 de la Constitución, insisto—, procediendo al diseño de una carrera profesional que, mediante la oportuna reforma del vigente real decreto que regula la provisión de puestos y vacantes, establezca criterios objetivos y medibles cuantitativamente, de tal forma que méritos como la formación general y/o específica, publicaciones, doctorados, cursos

o experiencia en la Administración puedan ser baremados con objetividad, cosa que ahora no se produce y, como explicaba antes, eso provoca que sea la antigüedad, de hecho, el único criterio que prima en la mayor parte de las decisiones a la hora de dotar puestos. En segundo lugar, proponemos atenerse a los criterios mencionados para nombrar puestos que no sean altos cargos o nombramientos del Consejo de Ministros, sin que ello llegue a coartar la necesaria autonomía del Gobierno respecto a la libre designación de destinos considerados sensibles, siguiendo criterios objetivos que demuestren la idoneidad y oportunidad del nombramiento. Y, en tercer lugar, continuar las gestiones y trabajos necesarios para la reorganización del servicio exterior del Estado, para una mejor defensa de los intereses de España en el mundo. A este tercer punto de la enmienda añadiríamos lo que hemos negociado con el señor De Arístegui, que sería añadir la frase: respetando el principio de reserva de puestos y preservando la existencia de la Junta de la carrera diplomática como órgano asesor del ministro.

No quiero entrar en el caso concreto que ha citado el señor De Arístegui, porque existen otros ejemplos de propuestas elaboradas por la Junta asesora que demuestran lo contrario, en ese sentido no siempre han propuesto a las personas con más mérito y capacidad. Podemos hablar por ejemplo del cónsul general en Nueva York o podemos incluso darle la vuelta al planteamiento que ellos exponen, por diferentes motivos, respecto al cónsul en San Petesburgo, porque la persona que propuso la Junta era precisamente la que menos méritos y capacidades tenía. Por último, quiero recordar que este Gobierno, con el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista, lleva trabajando seis años intensamente para reformar, modernizar y adaptar el servicio exterior español y por supuesto el de sus diplomáticos, cuyo trabajo reconocemos públicamente una vez más, a los retos de la actualidad. Quiero recordar el informe de la Comisión Interministerial del año 2005, quiero recordar también las medidas que en septiembre de 2006 se pusieron en marcha para potenciar el servicio exterior, que han permitido que haya cuatro promociones consecutivas de unos cincuenta diplomáticos, más de doscientos diplomáticos nuevos, que han permitido abrir embajadas, que ha modificado el mapa consular y también quiero recordar que existió una subcomisión sobre la reforma del servicio exterior en la que estaban todos los grupos y que no por culpa de este grupo no llegó a producir un documento de conclusiones. Por último, quiero decir que nosotros también hemos hablado con muchos diplomáticos y existe otro gran colectivo de diplomáticos, sobre todo el de las diez últimas promociones —que son prácticamente la mitad del cuerpo en su conjunto—, que apuesta por una reforma del sistema, porque existe un músculo profesional muy importante en la carrera diplomática, de profesionales con idiomas, profesionales con formación que desean que su carrera, su itinerario, su proyección y sus expectativas de promo-

ción y ascenso dependan de las capacidades en una leal, libre y transparente competencia entre ellos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Benegas Haddad): Si es tan amable, háganos llegar a la Mesa el texto de la enmienda y la transacción hecha entre los dos grupos.

— **SOBRE MEDIDAS A TOMAR ANTE EL ATAQUE MILITAR ISRAELI CONTRA LA FLOTILLA DE FREE GAZA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA-IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS. (Número de expediente 161/001764.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Benegas Haddad): La acumulación de trabajo que hay en la mañana de hoy en diferentes comisiones nos lleva a plantearnos un nuevo cambio del orden del día, que sería pasar a debatir ahora el punto 3.º, en vez del punto 2.º, que es el que tocaría siguiendo el orden.

¿Están ustedes de acuerdo? (**Asentimiento.**)

Pasamos entonces al punto 3.º del orden del día: Proposición no de ley sobre medidas a tomar ante el ataque militar israelí contra la flotilla de Free Gaza.

Tiene la palabra para su defensa, en nombre de Izquierda Unida, el señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Quiero agradecer expresamente al Grupo Popular el que haya permitido la alteración del orden del día. Corresponderé a esta actitud con brevedad en mi intervención.

Señorías, el día 31 de mayo la flotilla Free Gaza, de ayuda humanitaria multinacional por parte de ciudadanos con voluntad de solucionar el bloqueo de Gaza, fue asaltada por el Ejército israelí con consecuencias que ustedes conocen: el asesinato de cooperantes civiles, también un buen número de heridos y, por supuesto, el secuestro y la incautación de todo el material que llevaban estos cooperantes. Como consecuencia del asalto, se ha producido una condena por parte de muchos Estados, el rechazo por parte de todos de este tipo de acciones y sobre todo se ha producido, en nuestra opinión, una afectación —que esperamos no sea irreparable— tanto de la aplicación de la resolución con respecto a Gaza y a las necesidades humanas de sus ciudadanos como también con respecto al futuro del Estado palestino. En ese sentido va nuestra iniciativa, la iniciativa del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya-Esquerra Republicana, que después de este acto injustificado e injustificable del Ejército israelí, bajo la supervisión del propio primer ministro que en un gabinete de crisis adopta esta bárbara decisión, requiere en nuestra opinión una reacción de la comunidad internacional que todavía no ha tenido lugar.

En primer lugar consideramos que es necesario que este acto no quede impune y, por tanto, que, junto a la condena de los organismos internacionales a este acto

violento del Ejército israelí, se produzca una investigación que cuente con todos los aspectos que una investigación debe tener para ser creíble. En primer lugar, una investigación que no tenga un sesgo de principio, una investigación neutral, y en segundo lugar, que cuente con todos los contenidos de una investigación formal, es decir, que por una parte cuente con los testimonios —parece ser que el Gobierno israelí rechaza el testimonio de sus propios militares—, que cuente con las autopsias y que cuente también con el material incautado, sobre todo el material audiovisual que luego fue hábilmente manipulado por parte del propio Ejército israelí. Por tanto, en primer lugar, condena e investigación y depuración de responsabilidades.

En nuestra iniciativa también abrimos la posibilidad de presentar una acción ante los tribunales internacionales. Estamos convencidos de que se ha vulnerado el derecho del mar, que se han vulnerado los derechos humanos y también aspectos fundamentales del derecho penal internacional y, por tanto, consideramos que debe haber una acción por parte de la justicia. No entendemos que esa acción se produjese en el caso del secuestro de pesqueros españoles y sin embargo no se produzca esta acción penal internacional en el caso de ciudadanos, pacíficos también, que únicamente pretendían superar el bloqueo de Gaza mediante ayuda humanitaria. En consecuencia, también promovemos esa denuncia penal internacional contra la violación del derecho del mar, asesinatos y daños físicos a civiles, secuestro de personas y buques en aguas internacionales y detención arbitraria e ilegal de ciudadanos de la Unión Europea y de ciudadanos nacionales.

Por otra parte, señorías, proponemos utilizar los mecanismos de presión existentes en manos tanto de España como de la Unión Europea, tanto en las relaciones políticas y diplomáticas como en las relaciones económicas con el Estado de Israel. En nuestra opinión, debe prevalecer la diplomacia de los valores y del derecho internacional sobre la diplomacia de los intereses, o mejor dicho, deberíamos condicionar la diplomacia de los intereses a la diplomacia de los derechos humanos y del derecho internacional. Por eso proponemos diversas medidas que afectan a las relaciones preferentes que en materia comercial mantiene la Unión Europea con el Estado de Israel como es la de congelar el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea e Israel.

Esas son las propuestas de nuestro grupo parlamentario, pensamos que son propuestas proporcionadas a la gravedad de la agresión a unos civiles indefensos en aguas internacionales, pero estamos dispuestos a llegar a un acuerdo que al menos contenga lo que podemos denominar rechazo a este tipo de acciones violentas, que se pueden considerar terrorismo de Estado, por parte del Estado israelí, un rechazo claro por parte de esta Cámara; en segundo lugar, la exigencia de una investigación y de la depuración de responsabilidades en esta materia mediante un seguimiento internacional, y por otra parte estamos convencidos de que de esta Cámara debe salir

también una iniciativa clara de superación del bloqueo de Gaza que está provocando una situación humanitaria o humana límite, por tanto, la superación del bloqueo de Gaza con todas las garantías para los derechos humanos y con todas las garantías en materia de seguridad. Esas son nuestras propuestas y esperamos llegar a un acuerdo con el resto de grupos parlamentarios de esta Comisión.

Gracias por su generosidad, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Benegas Haddad): Hay una enmienda presentada a esta proposición no de ley por parte del Grupo Socialista. Para su defensa tiene la palabra la señora Aburto.

La señora **ABURTO BASELGA**: La verdad, señorías, es que con la proposición no de ley inicial era bastante difícil contemplar que mantuviéramos la unanimidad de esta Comisión. Ciertamente el Grupo Socialista considera enormemente importante la unanimidad en las posturas que realmente interesan a toda la sociedad civil en España y porque creemos, evidentemente, que tienen muchísima mayor fuerza que las que puedan surgir de mociones que, o no se aprueban o se aprueban solo parcialmente. Por eso nos hemos esforzado en buscar una alternativa e intentamos conseguir una transaccional que seguiremos negociando, pero creo que la buena voluntad de los grupos ya se está expresando en ese sentido, porque estoy segura de que todos los miembros de esta Comisión valoran exactamente igual que nosotros la unanimidad en estas cuestiones tan importantes para la política exterior española y para el pueblo español fundamentalmente.

Quiero resaltar solamente los hechos que han ocurrido. En primer lugar y, tal y como se pide, el Gobierno español exigió el día 31 de mayo la inmediata liberación de los tripulantes de la flotilla, tanto de los españoles como del resto, como Presidencia de la Unión que éramos. Eso se produjo en tres días. Naturalmente, y mientras tanto, todas las personas retenidas recibieron asistencia consular totalmente adecuada al problema ciertamente importante que estaban viviendo. El Gobierno reclamó una investigación de los hechos a Israel para depurar las responsabilidades pertinentes también de forma inmediata; condenó y declaró el asalto inaceptable; pidió explicaciones al embajador de Israel en España e inició contactos con la Unión Europea, con Turquía y Estados Unidos. A raíz de todas estas intervenciones del Gobierno español y de ostentar la Presidencia de la Unión Europea, se produjo el pronunciamiento de la Alta Representante de la Unión Europea, Catherine Ashton, que dice exactamente que...
(**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Benegas Haddad): Les ruego que guarden silencio, por favor.

La señora **ABURTO BASELGA**: ...se necesita urgentemente abrir las fronteras de Gaza para que la vida ordinaria, la vida de los ciudadanos de Gaza se restituya a la normalidad. Y sobre el inicio de la investigación dice que la clave es continuar implementando esta investigación y la apertura de las fronteras de Gaza. El Consejo Europeo también se pronunció de forma muy clara condenando el uso de la fuerza y reclamando una inmediata investigación, así como una apertura inmediata, sostenida e incondicional de los puntos de paso. Por último, el Parlamento Europeo condenó el ataque a la flota, requirió una investigación internacional bajo los principios de fiabilidad y, por lo tanto, con observadores internacionales y el fin inmediato del bloqueo a Gaza, aparte de otra serie de consideraciones.

Por todo ello, lo que les puedo manifestar es que se ha conseguido, en primer lugar, la liberación de todas las personas apresadas en el barco asaltado por el Ejército israelí, que se ha iniciado la investigación de los hechos bajo la supervisión de dos expertos observadores internacionales, tanto del asalto a la flotilla como del asalto producido en aguas internacionales y también del bloqueo a Gaza. Es cierto que no parece una investigación suficiente, pero tengo la impresión de que habrá que esperar a los resultados para sacar después las conclusiones adecuadas y reclamar más o darse por satisfecho con lo que resulte de estas investigaciones. También se ha producido una declaración de Israel sobre el bloqueo y hoy mismo hemos podido ver los camiones de ayuda humanitaria entrando en Gaza en mayor número de lo que lo hacían previamente, que ha sido seguido de las declaraciones de lady Ashton y del Consejo que dan la bienvenida al levantamiento del bloqueo pero piden seguir implementándolo hasta normalizar la vida en Gaza, y esas son las palabras: normalizar la vida en Gaza.

Los antecedentes de esta iniciativa son la condena que hicimos esta Comisión de Asuntos Exteriores y el Congreso de los Diputados en la Comisión Mixta para la Unión Europea la semana pasada en la que se pedía igualmente el levantamiento del bloqueo y que se cumplieran las resoluciones de Naciones Unidas.

Señorías, en algunas ocasiones, tengo que reconocerlo, me ha parecido que eran bastante similares las actuaciones de un partido político y de una ONG, cosa realmente absurda pero es así, y sin embargo creo que se necesita mucha mayor responsabilidad en la acción política porque la capacidad de cambiar las cosas es muchísimo mayor. En ese sentido pido a los grupos que tengamos esa responsabilidad para mantener la unanimidad en estos temas. Por eso planteamos la enmienda de sustitución pidiendo que se condene, por supuesto, el uso de la violencia por parte del Ejército israelí, instando al Gobierno a seguir con atención el desarrollo de las conclusiones de la investigación, a tomar las iniciativas necesarias si esas conclusiones no se consideran aceptables y subrayando la importancia de las conclusiones europeas, tanto del Consejo como de la Alta Representante de la Unión Europea y del Parlamento Europeo,

reafirmando asimismo la importancia de favorecer las condiciones para que se reanuden las conversaciones de paz y se consigan dos Estados viables, independientes y seguros y una seguridad dentro de la región.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Benegas Haddad): En representación del Grupo Mixto tiene la palabra el señor Salvador.

El señor **SALVADOR ARMENDÁRIZ**: De modo esquemático haré una reflexión genérica y luego otra en relación con la proposición no de ley. Yo creo que ante este grave conflicto y ante esta actuación no debemos de ser equidistantes y, sin perjuicio de la valoración que hagamos de este episodio deplorable, lamentable y condenable por la desproporción en el uso de la fuerza practicada por Israel en este caso, yo creo que no debemos olvidar cuál es la situación que precede a estos hechos y no podemos olvidar ni negar en ningún momento que así como Israel es un Estado democrático, con instituciones, con Parlamento, con alternancia, un país occidental por decirlo de alguna manera, en Gaza quien gobierna es un grupo terrorista y así está calificado. Creo que esto no tenemos que obviarlo, en el sentido de que los fines, tanto en relación con la propia población de Gaza como con los vecinos, no son en ningún caso pacíficos y lo lógico es que aplique en su quehacer diario la lógica de una organización terrorista que buscará cualquier tipo de subterfugio u oportunidad para sacar adelante sus objetivos terroristas y de imposición del terror.

En segundo lugar, en relación con la moción, sí que animaría a mi colega el señor Llamazares a que buscara un texto distinto y que la modificara, porque da la sensación de que en muchos de sus apartados se ha quedado un poco obsoleta. Le pediría que, en la medida de lo posible, fuéramos capaces de actualizar algunas de las peticiones que se establecen en la misma porque realmente algunas ya se han cumplido y otras están fuera de lugar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Benegas Haddad): En nombre del Grupo Popular tiene la palabra el señor De Arístegui.

El señor **DE ARÍSTEGUI SAN ROMÁN**: En Oriente Medio las cosas no son siempre lo que parecen, el conflicto árabe-israelí lleva ya la friolera de sesenta años. Sabemos muy bien cuáles son las bases para la solución del conflicto y eso no significa que vayamos a poderlo solventar en los próximos meses, lamentablemente. Ha habido diecinueve planes de paz en sesenta años, hemos tenido últimamente un instrumento muy útil como es el cuarteto, que por primera vez en la historia del conflicto sitúa como copatrocinadores del proceso de paz a Naciones Unidas y la Unión Europea, cosa que nunca antes había ocurrido ni siquiera en el exitoso proceso iniciado en octubre del año 1991, cuando se celebró en

Madrid la famosa Conferencia de Paz que desembocó en los acuerdos de Oslo y que también desembocó en el Tratado de Wadi Araba entre Israel y Jordania.

A veces hay que hacer el ejercicio de recurrir a lo obvio, pero a veces en política exterior lo obvio no lo es tanto. Conviene recordar también —como lo ha hecho el señor Salvador Armendáriz— que, lamentablemente, cada vez que ocurre un triste y luctuoso suceso en Oriente Próximo nos apresuramos a condenar o a analizar lo que es más visible y más evidente. Cuando tenemos que hacer un ejercicio de sensatez y responsabilidad política, tenemos que reiterar una vez más que la única solución posible al conflicto es la solución de dos Estados que suponga la creación de un Estado palestino fiable, creíble, democrático y estable, y que además se garantice sin ambages y sin ningún tipo de titubeo el derecho inalienable del Estado de Israel a su existencia en fronteras seguras e internacionalmente reconocidas, como rezan todas las resoluciones de Naciones Unidas en este sentido. Huelga mencionarlas todas, pero quienes citan, con razón, la 242 y la 338 deberían también citar con la misma contundencia la 181, que es una de las bases del derecho a la existencia del Estado de Israel.

Si vamos al incidente en concreto, conviene recordar varias cosas. En los errores cometidos, que han tenido el grave resultado de nueve vidas humanas perdidas, resulta que no estamos analizando los estadios previos. ¿Quién organizó esta flotilla? Una ONG llamada IHH. ¿Y quién es IHH, señorías? Es una organización dominada íntegra y totalmente por Hamás. ¿Y quién es Hamás, señorías? Hamás es una organización terrorista, una organización terrorista según las listas de la Unión Europea y de los Estados Unidos de América; la que nos interesa es obviamente la de la Unión Europea. Y detrás de lo que Hamás hace siempre tiene que existir la sospecha de la provocación. Ya sabemos que en los primeros momentos se dijo que murieron dieciséis personas, pero al final se demostró que fueron nueve. Y ahora vamos a la parte israelí, porque nueve vidas humanas perdidas no pueden pasarse por alto. Se cometieron gravísimos errores, y quienes somos amigos tanto de árabes como de israelíes tenemos, creo yo, la autoridad moral de poder decir que esto tiene que investigarse.

Las circunstancias en las que se produce el asalto a la flotilla. Cierto es que de seis barcos los incidentes solo se producen en uno, pero tampoco había que ser un premio Nobel para anticiparse o prever que iba a producirse algún tipo de resistencia en alguno de ellos, en consecuencia, más que comandos militares parece razonable que se hubiera hecho un asalto con fuerzas mixtas con material antidisturbios, que hubiese sido mucho más adecuado para el tipo de resistencia que podían encontrarse. De haber sido con armas de fuego, habrían tenido la cobertura de los comandos. Pero obviamente un comando de élite del ejército no está preparado para una reacción violenta —sí con medios letales— con palos, hierros, hachas, cuchillos, navajas y el robo por parte de alguno de los integrantes de la flotilla de armas de fuego

con las que dispararon a alguno de los soldados israelíes.

Creo de verdad que no hay que perder la perspectiva de cuál es el objetivo real que debemos perseguir todos, que es la paz en Oriente Próximo, ese es el objetivo, señorías, no es la condena del Estado de Israel, no es centrarnos o recrearnos constante y continuamente en esta tragedia, que lo es; es que esta tragedia nos sirva como un elemento fundamental para concienciarnos de la tensión inmensa que existe allí y que el más mínimo desbordamiento de los ánimos puede volver a incendiar una zona del mundo delicada, comprometida, complicada. No creo que sea buena política echar más leña a ese fuego que consume a israelíes, a palestinos, a jordanos, a sirios, a libaneses, a egipcios y a todos los demás árabes de la región desde hace sesenta años. En consecuencia, sí debemos lamentar la pérdida de vidas humanas, sí debe investigarse el incidente, y quienes planificaron con tanta torpeza y con un resultado tan grave ese asalto deberán enfrentarse a las instituciones democráticas del Estado de Israel a las que hacía mención el señor Salvador Armendáriz, porque las tiene. Y en otras ocasiones los tribunales de Justicia del Estado de Israel han juzgado y condenado a quienes han cometido abusos y a quienes han cometido cualquier tipo de acción condenable. Creo, señorías, que, en beneficio de la paz, es necesaria la generosidad de la comunidad internacional, y también debemos apelar a la generosidad del Gobierno de Israel para que por fin desbloqueen las conversaciones que, de verdad, llevan estancadas desde el asesinato de Isaac Rabin en el año 1995; todos los avances posteriores han sido, lamentablemente, espejismos. Ya sabemos lo que ocurre, la guerra de Gaza o cualquier otro incidente lo que acaba haciendo es echar arena en la maquinaria de la paz y lo que tenemos que hacer es engrasar la maquinaria de la paz. Por eso yo, en nombre de mi grupo, he aceptado la enmienda del Grupo Socialista —esperemos que Izquierda Unida, el grupo proponente, la acepte también— en aras de buscar un consenso que en esta Cámara siempre se ha conseguido en torno al proceso de paz, a pesar de las diferencias que tenemos en otras cuestiones. Queremos decir que parte de la redacción del primer punto del Grupo Socialista nos parece excesivamente duro, pero en aras al consenso, que para nosotros nunca es el fin sino el medio, hemos decidido aceptarlo. Que quede muy claro que nosotros no creemos que el uso de la violencia sea el fin; no negamos el derecho a la defensa y a la protección de los ciudadanos de un estado democrático como es el Estado de Israel, pero justamente porque es un estado democrático este tipo de acciones se tienen que hacer con la medida y la responsabilidad necesarias, y es evidente que quien planificó el asalto no lo hizo debidamente y ha sido criticado durísimamente en el propio Parlamento israelí. En consecuencia, que aquellos que nos escuchan o aquellos que nos lean, de cualquiera de las partes implicadas, que sepan muy claramente que el Grupo Parlamentario Popular y el Partido Popular es propaz, es

propalestino y es proisraelí, no somos antinada. Con ese ánimo hemos aceptado la enmienda socialista y esperamos que esto sirva como una triste pero sólida piedra sobre la que se construyan las inexistentes conversaciones de paz que, como decimos, llevan estancadas ya quince años.

— **RELATIVA A LA NECESIDAD DE QUE GIBRALTAR ALMACENE EL COMBUSTIBLE DESTINADO AL «BUNKERING» EN TIERRA Y HAGA DESAPARECER LOS BUQUES CONOCIDOS COMO «GASOLINERAS FLOTANTES». PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001763.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Benegas Haddad): Recuperamos el orden del día en cuanto a que pasamos a debatir ahora el punto 2.º, proposición no de ley relativa a la necesidad de que Gibraltar almacene el combustible destinado al *bunkering* en tierra y haga desaparecer los buques conocidos como gasolineras flotantes. En nombre del Grupo Popular tiene la palabra el señor Landaluce.

El señor **LANDALUCE CALLEJA**: Señorías, intervingo en nombre de mi grupo para hablar de un problema que estamos padeciendo en la bahía y en el Estrecho, que muchos de ustedes ya conocen y sus distintos representantes en la zona se han posicionado ya con respecto a esta situación tan delicada.

El trasiego de combustible es necesario porque estamos hablando de la permanencia de buques en la bahía y la navegación numerosísima a través de la entrada y salida a los puertos de Algeciras o de Gibraltar y por supuesto el Estrecho, con más 107.000 buques navegando anualmente por nuestras aguas, y por ello es imprescindible que haya ese abastecimiento de combustible. Ese abastecimiento de combustible se conoce comúnmente como *bunkering* y tiene unas normas aceptadas en la Unión Europea. España es pionera en el establecimiento de medidas de seguridad que ha ido aceptando la Unión Europea a lo largo de estos años en las distintas reuniones que se han ido manteniendo en la Comisión de Transportes. Somos, como les decía, el país que seguramente tiene las normas más rígidas a nivel europeo, pero nos encontramos con un actor que rompe la baraja a la hora de establecer criterios que permiten que esta actividad del *bunkering* conlleve el menor riesgo posible para el medio ambiente, y me refiero a Gibraltar, a la colonia de Gibraltar. Una vez más esta colonia está abanderando una postura que pone en riesgo la salud medioambiental de la bahía porque muchos de los buques que repostan en la bahía de Algeciras lo hacen a través de empresas afincadas en Gibraltar, por dos razones obvias: la primera de ellas es que el particular régimen fiscal del que goza la colonia hace que los precios sean sensiblemente más bajos que en España, la segunda es

la rapidez con la que pueden ser abastecidos, y la razón de esto se debe a que Gibraltar mantiene el combustible para estas operaciones de repostaje en buques de manera permanente, son las llamadas —como decía el presidente al inicio de la intervención sobre esta proposición no de ley— gasolineras flotantes. Por ello, los buques que pretenden repostar no tienen que esperar las maniobras de salida del puerto de la embarcación que le va a dar el suministro de combustible. En la actualidad Gibraltar cuenta con tres de ellas, tres inmensas gasolineras flotantes que acumulan en sus depósitos una cantidad de combustible que ronda los 300.000 metros cúbicos. Estas tres gasolineras flotantes tienen el nombre de *Europa Venture*, *Leader* y *Vemabaltic*. Esta última, *Vemabaltic*, es una embarcación que fue objeto en el año 2006 de una investigación por supuestas operaciones ilegales de trasvase de combustible en la bahía de Algeciras. Esa investigación la llevó a cabo el Fondo internacional de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos. Hablamos de una situación real, tanto que en algunos medios y por algunos grupos ecologistas esta práctica del *bunkering* se ha llegado a calificar como la marea negra silenciosa porque hay vertidos frecuentes, pequeños, pero esos vertidos acarrearán lógicamente esa contaminación.

España, como les decía, es realmente escrupulosa a la hora de garantizar que la práctica del *bunkering* se lleve a cabo con el respaldo de todas las medidas de seguridad a las que obliga la ley, pero Gibraltar, con el visto bueno del Reino Unido, una vez más utiliza el mar territorial español que rodea a Gibraltar para llevar a cabo una práctica cuyas consecuencias, en caso de accidente, pueden ser catastróficas. Me pregunto si el Reino Unido permitiría almacenar el combustible en buques próximos a sus costas o a sus playas. Por tanto, el objeto de esta proposición no de ley es que el Gobierno español inste al Gobierno del Reino Unido para que, a su vez, el Reino Unido obligue a Gibraltar a almacenar el combustible destinado al *bunkering* en tierra firme, para evitar así que ingentes cantidades de fuel permanezcan almacenadas de manera constante en las aguas de la bahía, con el consiguiente riesgo que ello conlleva para el medio ambiente. Gibraltar cuenta con espacio suficiente para ubicar un lugar de almacenamiento, con lo cual el riesgo se evitaría y mejoraría la salud medioambiental, no solo de la bahía sino por supuesto de la Costa del Sol y del norte de las costas africanas, porque si hay un accidente —y esperamos que no lo haya— es difícil atajar y contingentar el daño en la mar, es mucho más fácil hacerlo en tierra. Por ello, señorías, señor presidente, solicito el apoyo de todos los grupos políticos de esta Comisión, porque es el que más fuerza dará a la exigencia del Gobierno español ante el Reino Unido.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Benegas Haddad): En nombre del Grupo Socialista tiene la palabra el señor Román.

El señor **ROMÁN GUERRERO**: Vamos camino de convertirnos —usted desde luego, con su iniciativa— en lo que aquel ilustre ministro que era ministro del asunto exterior, porque usted es diputado del asunto exterior y yo corro el riesgo cierto de seguirle a usted en esa fama. **(El señor vicepresidente, Lanzuela Marina, ocupa la Presidencia.)**

Creo que su propuesta, que está cargada de buena intención y está basada en datos ciertos, tiene una gran cantidad de inexactitudes y algunas cosas están próximas a la demagogia. Nosotros no podemos negar el problema porque el problema existe, el problema existe y naturalmente en la bahía de Algeciras hay una gran actividad económica y entre el puerto de Algeciras y el puerto de Gibraltar se mueven más de seis millones y medio de toneladas de petróleo; dos y medio, aproximadamente, en Algeciras y más de cuatro millones en Gibraltar.

¿Quién hace el *bunkering*? El 60 por ciento del *bunkering* en Algeciras está en manos de la empresa Cepsa y de otras empresas de carácter menor, y en Gibraltar también es Cepsa junto con una gibraltareña que se llama Gibunco, aunque también participa petróleo traído por algunos buques españoles de refinerías españolas. Hay también un caso muy repetido, como dice un informe de Greenpeace y de otras organizaciones ecologistas, por parte de la petrolífera Ducar, que precisamente preside un ilustre diputado de este Congreso que pertenece a su grupo parlamentario, en el que textualmente se dice que desde sus instalaciones en Ceuta esta empresa suministra a gabarras de las empresas gibraltareñas que usted ha citado y cuyo destino son, en ocasiones, los tanques de las gasolineras flotantes. Por tanto, es un tema legal, por supuesto, que está perfectamente recogido en el registro de intereses de este Congreso de los Diputados, pero es un tanto incongruente, al menos, el que se traiga por parte del Partido Popular este asunto. Por tanto, el problema es un problema cierto porque se mueven en la bahía de Algeciras muchos miles de toneladas y naturalmente hay que extremar —como hace el Gobierno español en lo que a su competencia se refiere— todas las precauciones precisas.

Se adoptaron una serie de medidas cuando ocurrió lo del *Prestige*, como todo el mundo conoce. Por ejemplo, se prohibió el transporte de petróleo pesado en petroleros de casco único de una manera inmediata y se fijó un periodo que iba desde el año 2003 hasta el año 2010 para su anulación completa. La segunda medida fue acelerar el programa de retirada progresiva de petroleros de casco único y también se está afrontando. En España, por cierto, fue el Gobierno de Aznar el que el 3 de diciembre de 2002 publicó un decreto-ley —firmado por el presidente del Gobierno en funciones, Mariano Rajoy— por el que se prohíbe la entrada en puertos españoles de petroleros de casco único. O sea, que este no es un tema que salga ahora, esto se hizo con ocasión del desastre del *Prestige*. Y con la tercera medida se amplió el régimen especial de inspecciones a todos los buques, que se hace con mucha frecuencia, con mucha intensidad,

para perseguirlos. Ahora ha habido otro debate importante con ocasión del vertido del carguero *New Flame* que ha derivado en otra serie de medidas, se ha producido un debate en el Parlamento Europeo en el que han intervenido diputados socialistas, diputados populares, de Izquierda Unida, etcétera, y se ha aprobado una resolución. La resolución, del 24 de abril de 2008, aprobada expresamente con ocasión del accidente del *New Flame*, dice: Considerando que repostar combustible en alta mar, *bunkering*, no constituye en sí una violación del derecho de la Unión Europea en materia de medio ambiente y que esta actividad solo podría ser contaminante si se efectuara de una manera no profesional, sin consideración ninguna por la protección del medio ambiente o en condiciones marítimas adversas —fíjese lo que dice el Parlamento Europeo: no contrario a la normativa de la UE, en contra de lo que se dice en su proposición no de ley de una manera clara—; considerando que las actividades de *bunkering* están reguladas por las respectivas legislaciones nacionales aplicables en la zona; considerando que en las cercanías del Estrecho de Gibraltar existen zonas protegidas de la Red Natura 2000, porque este tema es muy importante y comprende una gran multitud de espacios protegidos como el Parque Natural del Estrecho, reserva de la biosfera, lugar de importancia comunitaria y zona de protección de aves. Otro lugar de importancia comunitaria son las marismas del Río Palmones, otro son los fondos marinos de las marismas del Río Palmones, otro el Estrecho oriental, que se solapa en parte con una zona declarada por el Reino Unido, *Southern Waters of Gibraltar*, y todas forman parte de la Red Natura 2000, por tanto, de expresa protección. Lo que les propongo es que con este conjunto de temas seamos capaces de hacer una proposición no de ley conjunta para que realmente se ruegue al foro de diálogo tripartito a que abunde en la cooperación, lo mismo que se hizo en su momento con la proposición no de ley que aprobamos por unanimidad en el Congreso de los Diputados el 11 de marzo de 2009. Ya sobre este mismo tema abogábamos por que el Gobierno español intensifique sus esfuerzos para reforzar la cooperación en los ámbitos de vigilancia y control de las ciudades marítimas, los vertidos y el *bunkering*, sin prejuicio de las respectivas posiciones sobre soberanía y jurisdicción, pero que se avance en este tema. Y sigue el Parlamento Europeo: Se apoyan todos los esfuerzos y medidas que pudieron tomar las autoridades españolas y británicas, el Gobierno de Gibraltar, las autoridades portuarias de Algeciras y Gibraltar y todos los agentes implicados para gestionar de un modo más responsable todas las actividades que desarrollan en la bahía de Algeciras. Toma nota de que el Gobierno de Gibraltar y las autoridades española y británica han expresado su disposición a colaborar del modo más efectivo en el marco del Foro de diálogo sobre Gibraltar para gestionar este accidente y sus consecuencias para el medio ambiente marino. En esa línea se insiste en garantizar la eficacia de la colaboración en los puertos y se reitera su petición a la Comisión de que

presente lo antes posible una propuesta para asegurar que el combustible para buques se almacene en los buques de nueva construcción y en tanques seguros de doble casco, y naturalmente se pide que se protejan —no voy a leerla entera— los espacios de interés comunitario y que están en la Red 2000, cosa que me parece muy importante. Hemos hablado del *Prestige* y de las medidas que se adoptaron, las medidas que se han adoptado con el *New Flame* y, naturalmente, nos queda sacar una conclusión. La conclusión es que tendríamos que hacer una proposición para que foro tripartito abundara en esta gestión, como lo hicimos en la proposición no de ley aprobada por unanimidad, y que se traiga aquí una proposición no de ley conjunta en este mismo sentido. Porque la afirmación que contempla su proposición no de ley no es cierta, el *bunkering* no está prohibido en la Unión Europea, como dice el propio Parlamento Europeo. Y se pide que los buques sean de doble casco. Nada dice la proposición no de ley de esta cuestión, pero le tengo que informar de que, consultada la base de datos de la Lloyds, nos dice que los tres barcos que usted ha mencionado son de doble casco: el *Europa Venture*, el *Leader* y el *Vigour*. Los tres son de doble casco, con lo que cumplen la normativa europea y por tanto no hay ninguna medida de fuerza que se pueda adoptar que no sea la de la colaboración y la de llegar a un acuerdo las autoridades británicas, las autoridades españolas y las gibraltareñas, la parte que sea de competencia de las autoridades gibraltareñas. Por tanto no les podemos acompañar en esta proposición, reconociendo el problema y reconociendo también todos los asuntos que tendrían que adoptarse en lo que se refiere a la seguridad marítima, en lo que se refiere al *bunkering* y en lo que se refiere a la protección de los espacios protegidos. En ese mismo sentido se han manifestado una serie de organizaciones no gubernamentales de carácter ecológico, tanto españolas como gibraltareñas; Ecologistas en Acción, Agaden, Greenpeace, Enviromental Safety Group —una organización gibraltareña dedicada al medio ambiente—, solicitan lo mismo que le acabo de referir y que se adopten medidas por parte del Gobierno español, el Gobierno británico y las autoridades de Gibraltar. Usted conoce perfectamente de lo que le estoy hablando porque conoce perfectamente el documento, es un problema muy serio, pero creo que no se puede traer en plan electoralista sino que hay que traerlo afrontando seriamente el problema para que las autoridades respectivas lo aborden de una manera conjunta para que de verdad se solucione, no para que la opinión pública tenga más datos para la alarma sino para que verdaderamente este problema entre en un camino serio de resolución. Por cierto, ya en el primer comunicado del Foro de diálogo se hablaba de este tema y hay un grupo de trabajo trabajando —valga la redundancia— en este mismo aspecto, de una manera muy profunda, para poner de acuerdo a los puertos, poner de acuerdo a las autoridades marítimas y afrontar este problema de una manera seria. (Aplausos.)

— **RELATIVA A LA CRECIENTE VULNERACIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTO EN EL MUNDO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGENCIA I UNIÓ).** (Número de expediente 161/001758.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Lanzuela Marina): Dejamos los puntos 5.º y 6.º para posterior debate y entramos en el punto 7.º, proposición relativa a la creciente vulneración del derecho fundamental a la libertad religiosa y de culto en el mundo. Para su defensa tiene la palabra el señor Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Señorías, paso a defender esta proposición no de ley del Grupo Catalán que tiene como objetivo convocar a SS.SS. y al Gobierno a la defensa de un derecho fundamental, como es el derecho a la libertad religiosa, para creyentes y para no creyentes, en un estado laico, que no laicista, que por encima de todo tiene que proteger a sus ciudadanos en el ejercicio de la libertad religiosa, como bien apunta el enunciado de esta proposición no de ley, ante episodios recientes y de creciente vulneración de este derecho fundamental que afecta a ciudadanos españoles, que afecta a ciudadanos del conjunto de los países occidentales, que afecta, en el fondo, a la tolerancia y a la convivencia. Quiero empezar recordando que el artículo 18 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos consagra —cito literalmente— que: Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia. Este artículo 18 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que también tiene, a través del artículo 16.1 de la Constitución Española, su reflejo en nuestro ordenamiento jurídico-constitucional, viene siendo vulnerado fuera de las fronteras de España —otro debate sería dentro de esas fronteras— y creo que la acción exterior debe tomar nota de esto y defender a los ciudadanos.

En los últimos meses varios ciudadanos españoles han visto vulnerado su derecho fundamental a la libertad religiosa y de culto fuera de las fronteras del Estado, tal es el caso de cinco ciudadanos europeos, cuatro españolas y una alemana, que el pasado 30 de marzo de este mismo año fueron expulsadas de Marruecos bajo la acusación de proselitismo, delito contemplado en el artículo 220 del Código Penal marroquí y constituye en sí mismo una vulneración del referido artículo 18 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de la propia Constitución marroquí, la cual garantiza la libertad religiosa en su artículo 6 al afirmar que —cito— el Islam es la religión del Estado, que garantiza a todos una libre práctica religiosa. Así mismo, y solo en el año 2009, nueve ciudadanos europeos —tres de ellos

ciudadanos españoles, dos italianos, un francés, un irlandés y un austriaco— perecieron en Cuba, Brasil, Sudáfrica y Kenia víctimas del fanatismo y la intolerancia religiosa, lo que significa también la vulneración de la libertad religiosa, de culto, de practicar o no practicar una religión y de ser respetado en el ejercicio de la propia creencia religiosa, si existe. Según el informe anual sobre libertad religiosa internacional que elabora el Departamento de Estado de Estados Unidos, también en 2009 se produjeron graves vulneraciones del derecho fundamental a la libertad religiosa y de culto en Afganistán, India, Egipto, Myanmar, Irak, Irán y Paquistán. Así, dicho informe del Departamento de Estado denuncia que en Afganistán las minorías religiosas no islámicas, principalmente cristianos, hindúes y sijs se ven sometidos a constante discriminación y persecución; especial gravedad reviste el caso de Egipto y Myanmar, que constituyen claros ejemplos de regresión respecto de su reconocimiento de la libertad religiosa y de culto en un pasado bastante reciente. Así mientras que la Constitución egipcia reconoce la libertad de creencia, la praxis diaria de sus autoridades comporta casos de discriminación personal para los miembros de las minorías cristianas y bahaitas; en Myanmar el informe denuncia que el Gobierno sigue infiltrándose y supervisando las actividades de prácticamente todas las organizaciones y muy especialmente de los monjes budistas. Finalmente Irán, país que será objeto de discusión esta mañana en otra proposición no de ley presentada por parte del diputado Carlos Salvador, constituye también un caso preocupante pues, a pesar de las garantías constitucionales a favor de la libertad religiosa de cristianos y judíos, en la práctica judíos y cristianos viven sometidos a vigilancia permanente con cierre de iglesias y detención de conversos incluida. Caso aparte lo constituye la comunidad Bahá'í, que ya fue objeto de debate en esta Cámara y que sigue sin gozar del debido reconocimiento y protección.

Señorías, el objeto de esta proposición no de ley es pedir que la acción exterior española, principalmente del cuerpo diplomático, incida especialmente, visto lo sucedido recientemente por parte de ciudadanos españoles pero también por parte de otros ciudadanos de la Unión Europea y de otras partes del mundo, en garantizar la libertad religiosa que supone el derecho a ejercer el proselitismo, a manifestar una creencia religiosa o a manifestar, evidentemente, una no práctica de ninguna religión y también a poder defender no sólo la laicidad sino el laicismo. Esta capacidad de convivencia, esta capacidad de coexistencia pacífica se ha degradado en estos últimos años y se han producido manifestaciones de fanatismo en distintas partes del mundo, no sólo porque lo diga el informe del Departamento de Estado de Estados Unidos, sino porque muy recientemente se ha vivido en un país vecino como es Marruecos. Por esto, esta proposición no de ley convoca a los distintos grupos parlamentarios, a creyentes y a no creyentes, en la defensa de un derecho fundamental reconocido en la Declaración de Derechos Humanos en su artículo 18 y

también en la Constitución española en su artículo 16, y que debe tener una especial protección por parte de la acción exterior del Estado español.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Lanzuela Marina): Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Rodríguez-Salmones.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: Anticipamos nuestro voto afirmativo a la proposición no de ley que acaba de ser defendida por el señor Xuclà, que suscribimos en todos sus términos así como también lo hacemos con su exposición.

Efectivamente, tenemos que manifestar nuestra preocupación porque, como se ha puesto de relieve en el informe sobre libertad religiosa que ha mencionado el portavoz que me ha precedido, no sólo no hay avances sino que en muchos países hay una verdadera situación de regresión. Estas cuestiones saltaron a la opinión pública española con motivo de una expulsión de ciudadanos españoles de Marruecos, pero esto se extiende, como él ha mencionado, a multitud de países; insisto, en verdadera regresión en algunos casos. Hemos visto muertos en Cuba, en Brasil, en Sudáfrica, en Kenia, víctimas del fanatismo y no defendidos por sus autoridades. Quiero recordar aquí que nuestra preocupación por esto ha sido grande y que nosotros seguiremos apoyando y promoviendo cuantas iniciativas sean necesarias. Ya en su momento se ha citado la proposición no de ley aprobada en este Parlamento en defensa de la comunidad Bahá'í en Irán, que fue una proposición de nuestro grupo; por lo tanto, siempre nos sumaremos. Está claro que, como dice el *petitum* de esta proposición no de ley, son derechos fundamentales, amparados muy explícitamente en el artículo 18 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y naturalmente amparados también en nuestra Constitución muy explícitamente, pero no es en este momento esa la cuestión. Debemos también recordar que además del libre ejercicio de estos derechos fundamentales y por todos reconocidos, los conflictos interreligiosos han producido a veces guerras, situaciones realmente peligrosas, han desembocado en verdaderas barbaries; por lo tanto, es un derecho fundamental y además es una defensa frente a la barbarie.

Nosotros pensamos en añadir cuestiones, pero pienso que los tres puntos de este *petitum* son suficientemente claros y creemos que hay que insistir, se ha pasado ya la Presidencia española pero, dada la responsabilidad todavía española, belga y húngara, instamos a nuestro Gobierno a que en este momento siga defendiendo y planteando ante las instituciones europeas y ante el Consejo de Europa que hagan especial hincapié en esto y que nunca abandonen esta línea de acción. Hemos estado inmersos en la vorágine de la Presidencia española, hay muchas materias que han pasado desapercibidas, otras de las que creemos que el Gobierno no se ha ocupado debidamente, sigue siendo este un momento importante todavía, de peso español en Europa e ins-

tamos, al Gobierno a que en estas instituciones así como en el Consejo de Europa haga un seguimiento incesante de esta cuestión. Insistimos, son los derechos de los ciudadanos de cada uno de estos países, a veces afecta, y muy gravemente, a derechos de los ciudadanos españoles y, en cualquier caso, es un foco tremendo de peligros y de conflictos mucho más allá de la puntual persecución, que también debe ser objeto, aunque sólo fuera de una persona, de nuestro cuidado y de nuestro seguimiento parlamentario.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Lanzuela Marina). Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Pedret.

El señor **PEDRET I GRENZNER**: El Grupo Socialista meditó, pero decidió no presentar enmienda a la proposición que nos presenta *Convergència i Unió* hoy por cuanto las enmiendas hubieran sido en cualquier caso de adición, de complemento, y este portavoz se ha manifestado en más de una ocasión contra el resultado final de ese tipo de enmiendas que supone el aumento de peticiones, el aumento de palabras para, en el fondo, decir las mismas cosas.

Iniciaba así la intervención para poner de manifiesto que vamos a votar favorablemente la proposición, pero que creemos que podríamos también haber dicho más cosas respecto a los temas que nos plantea *Convergència*. La situación, desde luego, es preocupante, lo han manifestado los portavoces, pero no sólo lo hemos manifestado aquí, se ha manifestado ya en muchos lugares, en muchos foros y hace tiempo. Posiblemente debiéramos reflexionar todos, tanto los que son creyentes como los que no lo somos, sobre un nuevo papel de la religión que se está produciendo en los últimos años, con una confusión entre religiones y causas políticas, étnicas, sociales, etcétera, que está envenenando —desde nuestro punto de vista— de una forma notable lo que debiera ser el reconocimiento de la libertad de conciencia y de la libertad de religión, pasando algunas manifestaciones religiosas a defensas de intereses materiales que comportan, evidentemente, conflicto con otros y crean situaciones muy complicadas en cuanto se mezclan con el derecho fundamental reconocido por la Declaración Universal de Naciones Unidas de la libertad de conciencia, la libertad de religión. No somos los primeros que nos ocupamos del tema, estaba precisamente en estos días leyendo el libro de memorias de Helmut Schmitd y ahí encontré, cuando ya se había presentado la proposición por parte de *Convergència*, referencia a que el *InterAction Council*, un foro informal formado por ex presidentes y ex jefes de Gobierno de todo el mundo, que presidía en aquél momento Helmut Schmitd, aprobó en 1997 la Declaración General de Deberes Humanos, que no ha pasado de este estadio, pero uno de cuyos puntos, que es el que quiero traer a colación aquí, el artículo 15 de este proyecto de declaración, dice lo que sigue: Mientras la libertad de religión tiene que estar

garantizada, los representantes de las religiones tienen la especial obligación de evitar las manifestaciones de prejuicios y los actos discriminatorios contra los creyentes de otras, no deben instigar ni legitimar el odio, el fanatismo o las guerras de religión, más bien deben promover la tolerancia y el respeto mutuo entre todos los seres humanos. Lo traigo a colación porque demuestra la preocupación desde hace ya trece años —1997— e introduce un matiz que yo hubiera introducido si hubiera querido presentar enmienda, que no se trata sólo de los poderes públicos, se trata también de los representantes de las religiones, y no sólo de ellos, por eso voy a traer a colación también otro ejemplo de preocupación internacional sobre el tema como es la recomendación aprobada por el Pleno de la Asamblea Parlamentaria Euro-mediterránea —a la que pertenecemos tanto el señor Xuclá como yo— en su sesión de Ammán de 14 de marzo de 2010, una recomendación sobre el respeto de la libertad de expresión, de las creencias religiosas y de las convicciones, de la que el portavoz que les habla en estos momentos es coautor y que fue aprobada por unanimidad por este foro que comprende personas creyentes o no creyentes pero culturalmente de distintas religiones en el ámbito del Mediterráneo, de toda la Unión para el Mediterráneo, y uno de cuyos puntos dice que considera que la mejor solución para tratar esta cuestión no es la represión sino una educación fundada sobre la coexistencia, el respeto y la comprensión mutua entre las diferentes religiones y ramas del pensamiento filosófico y ético, que deben favorecer los poderes públicos de los Estados, sí, pero también sus universidades y el conjunto de sus sistemas de enseñanza. Sigue la recomendación subrayando las obligaciones de los Estados de respetar y proteger la libertad de religión y de expresión y la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, sin discriminación fundada en la nacionalidad, la lengua, la religión, el sexo, la orientación sexual o cualquier otra situación, pero insiste también en la necesidad de continuar con el compromiso de promover la tolerancia entre los diferentes grupos en el seno de la sociedad y combatir la intolerancia, el racismo y la xenofobia, en cuyo aspecto reconoce y favorece la continuación de la acción mantenida por el conjunto de los actores de la sociedad y, en particular, por las organizaciones no gubernamentales, así como por los organismos públicos, para promover la aplicación de la Declaración de la Asamblea General.

Por tanto creo que sí, que es bueno y vamos a votar a favor de que se insta al Gobierno a realizar determinadas acciones, que ahora diré que se están realizando también, pero es bueno que reflexionemos en conjunto, sobre el porqué está ocurriendo esto, cuál es el papel que desgraciadamente en ciertos conflictos está tomando el aspecto religioso en estos momentos y cuál es la responsabilidad no sólo de los poderes públicos instituidos sino del conjunto de los poderes sociales realmente existentes, a los cuales también deberíamos de dirigirnos, al menos nos dirigimos políticamente ya que no podemos hacerlo en una forma reglamentaria. Pero, ciertamente, estamos de

acuerdo en la proposición, en lo que se contiene en ella y lo está cumpliendo el Gobierno español. Durante la Presidencia española de la Unión Europea se ha continuado el inventario de trabajo de la Unión Europea para promoción de la libertad de religión y de creencia que se estableció en el semestre anterior y está siendo actualizado por la Comisión Europea y será, seguramente, adoptada su actualización en la próxima reunión del grupo de trabajo de Derechos Humanos. Así mismo, se trabaja y se han establecido contactos y resoluciones en foros tales como la Tercera Comisión de Naciones Unidas, el Consejo de Derechos Humanos, la Conferencia de Revisión de Durban y el tema de la libertad de religión y el respeto al derecho de la libertad de religión y de conciencia ha estado presente en todos los diálogos y consultas establecidos durante el semestre que ahora finaliza de la Presidencia española, en concreto en aquellos hechos con Moldavia, Rusia, Uzbekistán, la Unión Africana, Turkmenistan y China, a algunos de estos lugares se ha referido el proponente porque sí existen realmente problemas de los que estamos tratando. Por otra parte, a instancias del Ministerio de Asuntos Exteriores, la Alta Representante de la Unión Europea, la baronesa Ashton, se ha referido a casos concretos y ha hecho manifestaciones sobre casos tales como el de la comunidad Bahá'í en Irán, al que se ha referido el proponente, los acontecimientos de Jos, en Nigeria, los ataques en Lahore, en Pakistán, y también los ataques —porque a veces tenemos una visión sólo desde nuestro ámbito cultural religioso— contra mezquitas en Somalia. Quisiera insistir en esto en que no se trata de una cuestión de reciprocidad, no se trata de que una religión no ataque a otra, se trata del respeto universal a este derecho de los ciudadanos a expresar sus convicciones religiosas. También es cierto que tanto las embajadas de España como las delegaciones de la Unión Europea durante el mandato de la Presidencia española, y seguro que va a continuar más allá, tienen instrucciones precisas impartidas por el ministerio y por la Presidencia española para vigilar de manera estricta cualquier conato de conflicto que pueda afectar a la libertad religiosa, de culto y de conciencia y se está realizando seguimiento de casos particulares denunciados como se solicita en la proposición.

Por ello, señorías, entendemos que el tema es importante, que posiblemente va algo más allá de la formulación estricta que vamos a votar a continuación y que vamos a votar favorablemente y que debíamos seguir en una reflexión y acción política sobre qué es lo que está produciendo que estos conflictos con aspecto religioso se produzcan con la virulencia que se están produciendo actualmente; posiblemente la apelación continúa en casi todos los casos de conflicto social a aspectos religiosos, que pueden ser paralelos, mezclados o completamente separados del conflicto real, tenga también alguna responsabilidad en esto. El llamamiento de mi grupo, por lo tanto, es a delimitar claramente lo que es libertad religiosa y lo que supone pertenencia a culturas

sociales distintas para no mezclar estos conflictos con las graves consecuencias que tienen; entre las religiones no debiera de existir conflicto; el conflicto entre los grupos sociales siempre existirá, deslindémoslo de la cuestión religiosa.

— **SOBRE ACCIÓN POLÍTICA PARA LA ESTABILIZACIÓN E INTEGRACIÓN EUROPEA DE LOS BALCANES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001791.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Lanzuela Marina): Pasamos al punto 5.º, proposición sobre acción política para la estabilización e integración europea de los Balcanes. Para su defensa tiene la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Socialista don Pedro Sánchez.

El señor **SÁNCHEZ PÉREZ-CASTEJÓN**: Señorías, el pasado 2 de junio, en Sarajevo, se celebró una reunión a alto nivel bajo Presidencia española de la Unión Europea sobre la situación y la estabilización futura de los Balcanes occidentales. En ella estuvieron presentes no solamente todos los gobiernos de los países integrantes de los Balcanes occidentales, sino también los altos representantes de la Unión Europea, de Estados Unidos, de la OTAN, de la OSCE y también de Rusia y Turquía, demostrando la importancia que la comunidad internacional da a la estabilidad y a la consolidación de la democracia y la reconciliación entre los pueblos de los Balcanes occidentales. Yo creo, señorías, que es un importante éxito de la Unión Europea y, particularmente, el que se haya celebrado bajo Presidencia española de la Unión Europea demuestra el compromiso que tiene el Gobierno de España desde el principio por la estabilización de los Balcanes occidentales. El objetivo de esa reunión el pasado 2 de junio consistía, desde el punto de vista formal, en conmemorar los diez años del nacimiento de la cumbre de Zagreb, que supuso el inicio de esa perspectiva europea de integración de los Balcanes occidentales en la Unión Europea, pero, de fondo, creo que el significado político del mismo era, evidentemente, reafirmar el compromiso europeo y también euroatlántico con los Balcanes occidentales en un escenario complejo también para los Balcanes occidentales como consecuencia de la crisis que está azotando, y mucho, a estos países. Tan sólo les doy un dato para que sepan cuál es la magnitud de la incidencia de la crisis económica en esos Balcanes occidentales, la tasa de paro ahora mismo que tiene un país como Bosnia supera el 50 por ciento de su población activa, con lo cual estamos hablando de un escenario complejo, de un cierto parón, una cierta ralentización en cuanto a los objetivos de esa perspectiva europea que se tenía que dar a los Balcanes occidentales para su integración en la Unión Europea.

Evidentemente, señorías, durante estos últimos diez años han cambiado muchas cosas. En el plano de la Unión Europea tenemos un nuevo tratado, el Tratado de

Lisboa, que tiene como uno de sus principales objetivos convertir a la Unión en un actor global y eso implica, en primer lugar, reafirmar todos los compromisos en los procesos de ampliación elaborados durante estos últimos años y, desde luego, también coordinar y fraguar esa acción exterior común que viene recogida en el Tratado de Lisboa y que tiene como principal desafío a los Balcanes occidentales. Durante estos últimos diez años también en los Balcanes occidentales se han producido bastantes avances. Hoy existen seis acuerdos de asociación y estabilización, que es el paso previo a ser considerados los países candidatos a la adhesión a la Unión Europea; Bosnia, por cierto, ha sido el último, hace escasos meses el Congreso de los Diputados —como Estado miembro de la Unión Europea— aprobó también ese acuerdo de asociación y estabilización del país balcánico con la Unión Europea, tres países han solicitado ya formalmente su adhesión, el último de ellos Serbia, en diciembre de 2009, y Croacia prácticamente está a punto de finalizar sus negociaciones de adhesión para que, en breve espacio de tiempo, esperemos, sea considerado un Estado miembro de la Unión Europea de pleno derecho. También es cierto que se ha producido, como consecuencia de las reformas internas que han llevado a cabo distintos países, una liberación de visados en países muy señeros y muy importantes en los Balcanes occidentales, como pueda ser Serbia, como pueda ser Macedonia y también Montenegro, y están a la espera de esa liberalización países también importantes como son Bosnia y Albania. Existen también, desde el punto de vista político y de la reconciliación entre los pueblos, avances significativos que hemos visto durante estos últimos meses, señorías, por ejemplo la resolución que el Parlamento serbio aprobó condenando la matanza de Srebrenica de 1995 me parece que es un paso muy importante, decisivo en términos políticos, que demuestra la voluntad del Gobierno serbio por cerrar la puerta a esa dinámica ultranacionalista que caracterizó la política serbia hace ya unos años; la detención de un criminal de guerra y su puesta a disposición de la justicia internacional, de La Haya, de Radovan Karadzic; y también la mejora en las relaciones entre los gobiernos de Belgrado y de Pristina. Pero, efectivamente, también existen distintas dificultades tienen que ser abordadas, desde luego —y lo hemos hablado en esta Comisión de Exteriores en alguna otra iniciativa que he llevado en nombre del Grupo Parlamentario Socialista— tenemos un problema muy serio en Bosnia, no se reforma la Constitución, no se crean las instituciones comunes que sirvan para terminar con esa presencia de la comunidad internacional que hoy garantiza esa unidad del pueblo bosnio y, desde luego, a las puertas de unas elecciones presidenciales como van a existir este mes de otoño en Bosnia-Herzegovina existe una preocupante retórica ultranacionalista que está caracterizando la política bosnia de manera muy preocupante para la comunidad internacional. De todo ello, señorías, se habló el pasado 2 de junio en Sarajevo, no sin antes recalcar algo que a mí me parece significa-

tivamente importante y es que se logró, gracias al buen hacer del Gobierno de España y al ministro Moratinos, sentar en una misma mesa a las autoridades serbias y también a las autoridades kosovares, con lo cual creo que el éxito de esa convocatoria, de ese 2 de junio en Sarajevo, fue importante de cara a esa estabilización y a esa normalización de las relaciones entre los distintos países de los Balcanes occidentales. Se habló de esos desafíos, de esas dificultades a las que antes hacía referencia pero también se habló de la mejora del instrumento creado en Sofía en el año 2008, el Consejo de Cooperación Regional, que serviría no solamente para mejorar esa perspectiva europea de los Balcanes occidentales sino también para mejorar y avanzar en la colaboración y en la cooperación de los países de los Balcanes occidentales entre ellos mismos. Se va a seguir hablando de esto el próximo 23 de junio de 2010 en Turquía, en Estambul, donde están convocados también los países de los Balcanes occidentales junto con la comunidad internacional para mejorar la agenda de ese Consejo de Cooperación Regional, y ahí existen distintos trabajos que apuntan a una revisión de ese Consejo de Cooperación Regional, a la necesidad de fijar agendas comunes de colaboración entre los distintos países en materias tan sensibles como pueda ser la energía, la promoción de inversiones, el transporte aéreo, y como pueda ser también la cooperación judicial.

En fin, señorías, lo que quiero decir con toda esta disertación es que la Unión Europea y los Balcanes occidentales se juegan mucho en el corto plazo a la hora, no solamente de estabilizar esa zona convulsa durante estos últimos veinte años, sino también de cara a su integración en la Unión Europea, esperemos que en un breve plazo de tiempo. Creo que se han dado pasos significativos, importantes a lo largo de estos últimos diez años, que es un éxito de la Presidencia española en la Unión Europea celebrar en Sarajevo una reunión al más alto nivel entre los gobiernos americano, ruso, turco, los organismos internacionales como puedan ser la OTAN o la OSCE, y también la Unión Europea y sentar en una misma mesa a autoridades serbias y a autoridades kosovares para hablar y para cerrar muchas de las heridas que durante estos últimos veinte años se han podido infligir unos a otros en esta zona europea del mundo.

Yo creo que el compromiso de la comunidad internacional con estos gestos, con estas convocatorias y conferencias está fuera de duda, creemos, sin lugar a dudas, en el futuro europeo de los Balcanes occidentales, desde el Grupo Parlamentario Socialista en la medida que podamos en esta Comisión de Exteriores así vamos a trabajar por ello, como lo está haciendo el Gobierno de España y, simplemente, terminar anunciando que respecto a las enmiendas que se han presentado por parte de los dos grupos, del Partido Popular y de Convergència i Unió, nosotros hemos presentado una transaccional que creo que satisface a ambos grupos y, por supuesto, con ello creo contar con el apoyo necesario para aprobarse

mayoritariamente esta proposición no de ley tan importante para el futuro de la Unión Europea.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Lanzuela Martina): Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Señorías, en primer lugar quiero felicitar al diputado don Pedro Sánchez por la presentación de esta nueva iniciativa referida a los Balcanes occidentales, creo que en un parlamento ya maduro, con 30 años de funcionamiento democrático, en un hemiciclo de 350 diputados y diputadas es bueno que haya personas que se vayan especializando en algunos temas, y durante esta legislatura, gracias a algunas iniciativas planteadas por el grupo proponente y por el diputado que nos acaba de formular esta iniciativa, hemos tenido debates y hemos formulado propuestas concretas sobre la consolidación de una perspectiva europea para los Balcanes occidentales. Creo que en el actual debate de partenariado de la Unión Europea, la perspectiva europea de los Balcanes occidentales es la perspectiva más avanzada, más madura y sobre la cual se puede y se debe trabajar más intensamente, sin abandonar ninguna otra de las dimensiones, desde la estrategia del Báltico al partenariado del Este, con especial referencia a Ucrania y evidentemente la prioridad española, que es la política euromediterránea. Pero donde las cosas han cambiado en pocos años, desde la extrema crueldad de la guerra de los años noventa, que después de la Segunda Guerra Mundial y de la guerra de los Grandes Lagos, fue el episodio más extremo de crueldad que se produjo en el mundo ante la perplejidad y la falta de reacción, especialmente de Europa, desde aquellos sangrientos años noventa del siglo pasado hasta ahora afortunadamente hemos avanzado por el buen camino, por el camino de la integración, por el camino de la integración de los Balcanes, como dice la proposición no de ley del Grupo Socialista, no sólo en la perspectiva de la Unión Europea, sino en la perspectiva euroatlántica, porque quiero recordar que algunos de los países de estos Balcanes occidentales en estos momentos ya forman parte de la Alianza Atlántica.

El Grupo de Convergència i Unió valora también muy positivamente lo que fue seguramente un acierto especialmente español de la Presidencia europea que es la reunión de alto nivel del día 2 de junio en Sarajevo. Mañana por la mañana, en el Pleno del Congreso, tendremos oportunidad de asistir a un debate de fondo sobre el balance de los seis meses de la Presidencia y veremos puntos fuertes y puntos débiles que durante seis meses los grupos parlamentarios no hemos planteado en virtud de un acuerdo de unidad y de un acuerdo firmado al inicio de esta Presidencia rotatoria. Pero yo creo que uno de los puntos fuertes fue precisamente la reunión de Sarajevo, la opción por la estabilización de una zona muy frágil, de una zona que, como se ha apuntado, tiene un

estado, Bosnia-Herzegovina, que urgentemente y a las puertas de unas elecciones se debe reforzar en su institucionalidad, en la reforma, siempre pendiente de su policía, por ejemplo, que es un aspecto muy importante, en estos momentos existen tres policías compartimentadas—, en su reforma constitucional, y que debe acompañar a la estabilización junto con otros países como Montenegro, Albania, Serbia —que ya ha pedido su ingreso a la Unión Europea— y la ex República Yugoslava de Macedonia, para hablar con corrección política, que parece ser que ya tiene un nombre casi definitivo, que será Macedonia del Norte, pero no vayamos a decir desde una comisión de Asuntos Exteriores de un estado miembro lo que dentro de un tiempo parece ser que será la denominación definitiva de la Antigua República Yugoslava de Macedonia. Quiero destacar que, en la reunión del 2 de junio, la diplomacia española y el ministro Moratinos, que presidió y dirigió aquella reunión, exhibió una flexibilidad que este grupo parlamentario valora muy positivamente. El ministro Moratinos, como presidente de aquella reunión, dio la palabra al representante de un Estado que han reconocido 69 Estados del conjunto de la comunidad internacional pero que no ha reconocido España, que han reconocido 22 de los 27 Estados miembros de la Unión Europea pero que no ha reconocido España. Hago referencia a Kosovo.

En esta Comisión de Asuntos Exteriores ya hemos discutido en su momento sobre el fondo de la cuestión. Simplemente hoy me gustaría señalar, y también está en el ánimo y en la letra de nuestra enmienda, que paso a defender, que es bueno que en el marco de lo acordado el día 2 de junio se facilite la circulación de los ciudadanos de los Balcanes occidentales por el espacio Schengen y dentro de la Unión Europea. Y, si me lo permiten, también para los ciudadanos de Kosovo, este Estado declarado unilateralmente y no reconocido por España; sus ciudadanos no tienen por qué sufrir los graves problemas que tienen en estos momentos para poder desplazarse a los cinco Estados miembros de la Unión Europea que no los reconocen como tal. Desde un punto de vista de personas concretas, no puede ser que esas personas se encuentren en tierra de nadie a la hora de poderse desplazar a España o a los otros Estados miembros de la Unión Europea que no los han reconocido.

Señorías, para ir terminando diré que esta enmienda, que, como bien ha apuntado el ponente, ha sido objeto de transacción, tiene por objeto instar al Gobierno en el marco de la coordinación en la Unión Europea a acelerar los trámites para levantar la exigencia de visados que en este momento existe por parte de los Estados miembros del espacio Schengen respecto a los Estados de los Balcanes occidentales. Tenemos una experiencia muy reciente que ilustra el antes y el después de vivir con la exigencia de visado o sin esa exigencia; me refiero a Serbia. Hasta principios de este año los ciudadanos serbios que querían viajar a la Unión Europea tenían que pedir y tramitar un visado cada vez, y en este mundo

globalizado, en este mundo de vuelos directos desde Madrid y desde Barcelona a Belgrado, para no decir otras capitales de los Balcanes, aquella vieja práctica que aún conocemos y recordamos de pedir un visado cada vez que uno se desplazaba en estos momentos parece increíble, al menos para esta Europa próxima, muy próxima que son los Balcanes occidentales. Pues bien, con este gran cambio en el estado de ánimo de la población que se vivió en Serbia, que incrementó estadísticamente en las encuestas la convicción del europeísmo entre los serbios con una medida tan concreta como es el levantamiento de la exigencia de visados para los serbios, nosotros creemos que es muy importante enviar un mensaje a los otros países que aún tienen esa exigencia de visados. Básicamente, porque en un momento como el actual, el planteamiento de una ampliación intensa y extensa de la Unión Europea es inviable, en estos momentos de dudas dentro de la Unión Europea, y las ampliaciones de futuro de la Unión Europea serán ampliaciones en medidas concretas, que darán pasos hacia la incorporación efectiva de nuestros vecinos, de los Estados reconocidos, y también, insisto, en este aspecto no bien resuelto, de la posibilidad de que los ciudadanos que viven en Kosovo puedan viajar a España o a otros Estados miembros.

Termino. Por comparación, aquello que ha sido posible en la reunión del 2 de junio con gran celeridad respecto a los Balcanes occidentales de forma inconcebible no lo ha sido respecto a otro Estado que, si comparamos con algunos Estados de los Balcanes occidentales, ha cumplido bastante mejor sus deberes, como es Ucrania. Ucrania lleva años dirigiéndose a la Unión Europea para empezar las negociaciones para poder viajar entre Ucrania y los Estados miembros de la Unión Europea sin la exigencia de visado y yo creo que es una oportunidad perdida que bajo Presidencia española no se hayan iniciado estas negociaciones. No ha sido así pero hemos querido reflejar en nuestra enmienda la importancia de que también se inicien las negociaciones con Ucrania, un país que tiene una presencia muy fuerte de sus ciudadanos en España y un país que tiene unos estándares, siempre relativos, pero mucho más avanzados que algunos países de los Balcanes occidentales. En la transaccional final no habrá una referencia expresa a Ucrania, pero señorías les anuncio la voluntad del Grupo Parlamentario Catalán de presentar una iniciativa ad hoc sobre esta materia, sobre el levantamiento de la exigencia de visados para los ciudadanos ucranianos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Lanzuela Marina): Para la defensa de la enmienda del Grupo Popular tiene la palabra el señor Soravilla.

El señor **SORAVILLA FERNÁNDEZ**: Comienzo mi intervención anunciando el apoyo a la proposición no de ley del Grupo Socialista, porque efectivamente compartimos el objetivo que persigue, que es la necesidad de integrar unos Balcanes estables dentro de la

Unión Europea. Hemos presentado una enmienda, que no voy a defender porque de alguna manera ha sido aceptada, no digo en parte sino más bien en espíritu, por el grupo proponente. Era una mejora técnica, era realmente adecuar el *petitum* de la proposición no de ley a todos los aspectos que recogía la declaración de la reunión de alto nivel a la que se ha hecho referencia tantas veces de Sarajevo, que yo creo que es la inspiradora de esta proposición no de ley y que me parece que ha sido importante, pero a lo largo de la Presidencia española de la Unión Europea hemos visto que el adjetivo histórico se ha repetido muchas veces; yo lo reservaría para elementos más importantes. Otro de los aspectos que también pedíamos en nuestra enmienda era que se suprimiera «cooperación reforzada», en el sentido de que esto tiene un contenido muy específico dentro de las formas de actuar y las fórmulas en las que se mueve la Unión Europea.

Permítanme de todas maneras que haga algunas reflexiones de carácter digamos un poco crítico a la exposición de motivos y a lo que se ha dicho aquí, que en cierto modo va recogiendo —y estoy de acuerdo con la mayoría de las cosas que se han dicho— lo políticamente correcto. Dice la exposición de motivos: sustituir las viejas dinámicas de desintegración por una nueva dinámica de la integración europea. Yo creo que no conviene olvidar que las dinámicas de desintegración de la vieja Yugoslavia fueron impulsadas en su momento por unos determinados, diré un determinado país central europeo, y no haré mención de él, como lo hacen los anglosajones, *none name and shame*, no lo recordaré, pero hay un determinado país europeo que impulsó este elemento; y para esto sólo quiero recordar aquellas independencias sorprendentes de Croacia o de Eslovenia, por cierto patria de nacimiento y patria materna de Tito. Aquel país, como una especie de aprendiz de brujo, creó una fractura —y la Unión Europea le siguió— que desembocó en una guerra larga y cruenta y una guerra que, mal que les pese a los propios actores de esa guerra, no ha dejado de ser una guerra fratricida. Y la Unión Europea fue incapaz de controlar absolutamente aquella puesta en marcha de aquel experimento extraño.

Yo creo de verdad que ese, y no al que se refiere la exposición de motivos, fue el auténtico test europeo, un test en el que no se supo resolver los problemas, en el que tuvo que intervenir la OTAN para solucionarlo, además sin autorización del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, y quiero recordar que en aquel momento el presidente era Clinton y el que autorizó todo lo que se hizo posteriormente sin aquella autorización de Naciones Unidas, era el presidente Felipe González. Lo que quizá me sorprende un poco más es la aseveración que se hace en la exposición de motivos, al decir que los Balcanes representan un test importante para el éxito de la ambición de que la Unión Europea es un actor global. Yo deseo que la Unión Europea sea un actor global, pero le faltan muchos pasos y algunos yo creo que los da equivocadamente. Y sobre todo, yo no creo

que este, el test de los Balcanes, sea un test; yo creo que lo que es es una gravísima responsabilidad histórica de la Unión Europea por reparar aquel error que cometió en su momento. Ahí se comportó la Unión Europea como una especie de Penélope siniestra; destejó una unidad yugoslava y ahora lo que quiere es volver a tejer esa unidad dentro de la nueva dinámica —se dice aquí— de la integración europea, cosa que a mí me parece bien. Lo que sí puedo decir es que en el proceso de destejido y de tejido la Unión Europea ha conseguido, por una parte, un enorme desprestigio político y, por otra parte, ha tenido unos gastos económicos brutales con una participación militar que se está acabando en estos momentos y un esfuerzo económico muy considerable en aquel momento. Es cierto que Croacia ahora ya es candidata, está a punto de acceder de pleno derecho a la Unión Europea, pero el señor Sánchez hacía referencia a Bosnia-Herzegovina, que sigue en ese desequilibrio, producto en definitiva de los Acuerdos de Dayton, que no solucionaron ni mucho menos el problema, porque dejaron allí una parte fraccionada; Serbia, por otra parte, ha sufrido la ruptura, es verdad que una incruenta, como es la de Montenegro pero otra traumática que es la de Kosovo, y vamos a esperar que Macedonia, o la Antigua República Yugoslava de Macedonia, pueda solucionar por fin su problema nominal con una Grecia que probablemente en estos momentos esté en una posición más razonable en cuanto a la aceptación de todo esto.

Quiero decir que el problema subyacente que hay más grave dentro de todo este mosaico realmente son las divisiones étnicas, que algunas veces, con la PNL que ha presentado anteriormente *Convergència i Unió* y que se ha debatido sobre el tema, también tienen un carácter en el fondo religioso. Hemos visto que durante la guerra de Bosnia hubo unos ataques brutales contra las mezquitas de los bosníacos pero también hemos visto en Kosovo la destrucción, sistemática en algunos casos, de muchos de los conventos e iglesias ortodoxas de la parte Serbia, sobre todo en Mitrovicha, etcétera. Yo creo que hay algo detrás de todo esto, y hago una referencia a lo que se ha debatido antes, porque el eje del siglo XXI no son los problemas religiosos por la religión en sí, son los problemas identitarios, la búsqueda de la identidad en un sistema determinado, que es algo que tiene que ver con la religión pero que también es distinto. Lo que quiero decir es que si se quiere buscar el paradigma de todo esto eso es la independencia de Kosovo. El señor Xuclà ha dicho que Moratinos dio la palabra a un estado. No fue así, porque la reunión, es una facilidad de las muchas que practica el señor Moratinos; ha sentado a los gibraltareños sin bandera y ahora ha sentado a los kosovares sin bandera, se les llama por su nombre, etcétera. Es decir, habló directamente con un señor que pertenecía no se sabía a dónde, no había Estados. No había banderas, etcétera. Quiero decir que Kosovo es la creación de un estado artificial en violación de todos los principios del derecho internacional, con base en criterios fundamentalmente étnicos. Y yo quiero recordar que

en aquella zona, señorías, además de los albaneses de Albania y de los albaneses de Kosovo, hay minorías albanesas en Montenegro, en Macedonia, pero también hay minorías serbias y croatas en Bosnia; es decir, tenemos un mosaico y si estamos jugando con estas teselas formando ese mosaico podemos equivocarnos en ese laberinto, porque, si esto se produjera, dónde irían los bosniacos que son los que quedan en el mayor desamparo. Además, quiero recordar que todo esto de Kosovo fue el precedente que utilizó Rusia para luego actuar de una manera violenta en Georgia y el precedente de Kosovo sirvió para el tema de Afgasia y de Osetia del Sur.

Nosotros, desde el Grupo Parlamentario Popular, deseamos sinceramente la plena integración de todos estos países en la Unión Europea, pero queremos que se haga con las lecciones aprendidas, como dicen ahora los militares, con las experiencias que tenemos de otras ampliaciones, con todas las obligaciones y con todos los criterios cumplidos. No lo hagamos —como en uno de los sitios se ha dicho, no se dónde— aceleradamente. No, no, hagámoslo sin prisa, sin concesiones, sin condescendencia de ningún tipo. Porque tenemos las experiencias de otros casos anteriores —tampoco nombraré los países—, que están también en el Oriente y que tienen problemas de carácter institucional, administrativo, de corrupción, de justicia; los hemos admitido y nos están creando muchos problemas. Y hemos incorporado también una isla, que está dividida, en la que había un referéndum y a la que hemos incorporado con su problema incluido. Yo creo que esto es lo que deberíamos evitar por todos los medios. De todas maneras, afortunadamente se avanza, yo reconozco todo lo que se ha dicho aquí, porque los problemas de delimitación fronteriza entre Eslovenia y Croacia parece que quedan resueltos, parece que todos los países están aceptando el tema de las fronteras seguras y el respeto a las minorías que está contemplado dentro de la OSCE, el tema del Tribunal de La Haya también está ahí.

Para terminar haré una evocación histórica al denotado historiador Oswald Spengler, porque se cierra, de alguna manera, el círculo de la historia. En la reunión de alto nivel volvieron a encontrarse sentadas las viejas potencias del año 1914. Allí, en ese tejer y destejer de esa madeja un poco enredada que es todo aquello, estaban Austria, Hungría, Gran Bretaña, Francia, los herederos de Prusia, los herederos del imperio otomano, allí estaba Rusia. Creo que hay que recordar que ahora tanto Turquía como Rusia tienen una voluntad de presencia internacional muy diferenciada y muy ajena a los intereses propios de la Unión Europea y, en consecuencia, también tendríamos que tenerlo en cuenta. Sinceramente, creo que debemos hacer el avance que estamos haciendo, pero que los europeos no deberíamos tropezar por tercera vez en la misma piedra balcánica. Yo creo que en esta ocasión la integración debe ser definitiva, plena, sin posibilidades de destejer lo que esté tejido, sin posibilidades de fractura. Y con este imperativo claro y determinado

el Grupo Popular quiere votar favorablemente esta propuesta, aunque todavía no conoce la redacción final de la enmienda transaccional que hemos alcanzado, pero que yo espero que no sea óbice para nuestro apoyo sincero a esta dirección de tener unos Balcanes occidentales integrados en la Unión Europea con todas sus consecuencias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Lanzuela Marina): Entiendo, señor Sánchez, que han llegado ustedes a una enmienda transaccional.

— **RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS SANCIONES A LA REPUBLICA ISLÁMICA DE IRÁN. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/001798.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Lanzuela Marina): Pasamos al punto 6.º del orden del día: proposición no de ley relativa al establecimiento de nuevas sanciones a la República Islámica de Irán. Para su defensa tiene la palabra el señor Salvador por el Grupo Parlamentario Mixto.

El señor **SALVADOR ARMENDÁRIZ**: Unión del Pueblo Navarro presenta en esta Comisión, con motivo de la aprobación por parte del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, una proposición no de ley que contiene de alguna manera una ratificación del contenido de la Resolución 1929/2010, que el 9 de junio aprobó el Consejo, por la que se disponía un nuevo paquete de sanciones contra Irán por la falta de cooperación de ese país para demostrar el carácter pacífico de su programa nuclear. Es una resolución que viene precedida de otras cuatro sobre este mismo tema y que viene igualmente precedida por al menos 18 informes del director general del Organismo Internacional de la Energía Atómica y que yo creo que es obligado que nosotros tratemos en esta Comisión de Asuntos Exteriores. La resolución tiene cinco puntos: por un lado impone por primera vez restricciones para la venta a Irán de armas convencionales; autoriza a todos los Estados a inspeccionar embarcaciones y aviones iraníes de los que tengan suficientes sospechas de que puedan transportar materiales relacionados con la industria nuclear; pretende reforzar el control de las actividades financieras y bancarias el congelamiento de activos a entidades sospechosas de tener relación con las actividades no declaradas del programa nuclear; también amplía una lista negra de empresas iraníes a las que se les prohíbe inversiones en el exterior; veda el vínculo de compañías iraníes a actividades relacionadas con la producción de uranio y la fabricación de misiles balísticos con capacidad de llevar cabezas nucleares y, además, impone restricciones de viaje a individuos vinculados con las empresas incluidas en la lista, entre otras medidas en una extensa, yo diría extensísima, resolución. Quiero igualmente recordar que

en el último Consejo de la Unión Europea, dentro de las conclusiones que debatiremos mañana, se incluye también una declaración sobre Irán y sobre esta misma resolución. En todo caso, lo que pretende nuestra proposición no de ley es que el Congreso inste al Gobierno a acoger positivamente esta resolución, a que el Gobierno coopere con Naciones Unidas y el resto de países de la comunidad internacional para hacer realidad el cumplimiento de las nuevas sanciones, puesto que hasta ahora eso no ha sido posible verificarlo, y en la medida de lo posible trasladar a las autoridades de la República Islámica de Irán, en su tercer punto, a través de los mecanismos diplomáticos oportunos, la necesidad de que cumplan estas sanciones.

Quiero agradecer las incorporaciones que a través del Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Socialista nos proponen para completar y mejorar el texto de la proposición no de ley y, señor presidente, le anuncio que aceptamos la reformulación del apartado tercero de nuestra proposición no de ley en los términos en los que hemos hecho llegar a la Mesa, propuesta por el Partido Socialista y que nos parece que mejora el texto, y también nos parece oportuna y agradezco la aportación del Partido Popular en su enmienda, ya que complementa la nuestra, aunque es de un tema distinto. Creo que es oportuna porque hace que esta Comisión recuerde, después de un año, instar al Gobierno de Teherán a poner en libertad a los presos políticos detenidos a raíz de las movilizaciones asociadas a la contienda electoral que se produjo hace un año, poner fin a todos los malos tratos, torturas, castigos extrajudiciales, expulsiones del país y garantizar el pleno respeto del derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica.

Quiero agradecer las dos aportaciones y también la consideración de los grupos porque creo que finalmente al menos por estos tres grupos y en esos términos se votará la proposición no de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Lanzuela Marina): A esta proposición se ha presentado una enmienda de adición por parte del Grupo Popular y para su defensa tiene la palabra el señor Ricomá.

El señor **RICOMÁ DE CASTELLARNAU**: En primer lugar, queremos celebrar la presentación de esta iniciativa por parte del Grupo Mixto, en concreto de Unión del Pueblo Navarro, dado que trae a colación un tema, el programa nuclear de Irán; trae a colación un país, Irán, que viene preocupando y ocupando desde hace mucho tiempo al Grupo Parlamentario Popular. Hay que recordar que son siete las iniciativas que hemos presentado para ser debatidas en esta Comisión de Asuntos Exteriores desde el año 2004 —la primera en septiembre y la última la semana pasada— con relación al tema sobre el que versa nuestra enmienda, que no es otra cosa que el triste recordatorio que debemos hacer a un año pasado de la celebración de las elecciones presidenciales en aquel país el 12 de junio. No ha podido entrar, como

hubiéramos querido nosotros, para ser debatido, dada esa coincidencia en el calendario de celebración de aniversario en esta Comisión, pero no podemos desaprovechar la oportunidad de que se produzca un debate sobre Irán para al menos fijar un posicionamiento de condena a todos los lamentables y tristes sucesos que se produjeron hace aproximadamente un año. En cualquier caso, Irán ha estado siempre en la agenda de prioridades del Grupo Parlamentario Popular con estas siete iniciativas, muchas de las cuales versaban sobre lo que hoy estamos discutiendo, sobre el desarrollo del programa nuclear, pero también sobre la situación interna que vive el país con la deriva totalitaria del régimen teocrático de Ahmadineyad, sobre el respeto a los derechos humanos, sobre el respeto a las minorías —en concreto a la Bahá'í— dado que también ha sido un tema tratado en esta Comisión. Por tanto, la estabilidad interna de Irán, su democratización y la evolución en cuanto al desarrollo de su programa nuclear, representan ya no solo una prioridad para la comunidad internacional sino que se convierte en una necesidad. Hay que tener en cuenta que Irán es pieza clave regional y es el eje sobre el que está pivotando hoy en día gran parte de la conflictología que amenaza el futuro de la seguridad internacional.

Queda claro que el régimen de Ahmadineyad pretende erigirse en una gran contrapotencia internacional y para ello viene desarrollando una perversa estrategia sustentada en dos pilares. El primero de ellos, el que nos trae hoy la discusión aquí, la posesión de las máximas capacidades nucleares militares posible, evidenciado por el desarrollo que viene siguiendo su programa nuclear, poniéndose completamente de espaldas a la Organización Internacional de la Energía Atómica, no declarando ni situando todas sus actividades bajo el control de esta organización internacional, según marca el Tratado de no proliferación del que Irán es miembro desde el año 1968 y que, por tanto, le obliga, construyendo de forma clandestina plantas de enriquecimiento de Uranio, la última la ubicada en la región de Qom, y con noticias siempre tristes pero recientes, de última hora, impidiendo el desarrollo de su labor a dos inspectores de la OIEA, que han sido invitados a abandonar el país ayer mismo. Esa es la primera base sobre la que Irán sustenta esa necesidad de erigirse en potencia mundial, esa estrategia basada en la fuerza, en el chantaje, en la amenaza al conjunto de la estabilidad internacional. La segunda también es muy clara y no es otra que el apadrinamiento, la tutela, de aquellos grupos terroristas que mantienen un pulso cerrado en detrimento del proceso de paz en Oriente Medio, por un lado dando una cobertura a Hamas, en Gaza, de la que también hemos hablado hoy aquí suficientemente, que está impidiendo muchos de los factores que son necesarios para conseguir ese objetivo de dos Estados que todos queremos para la zona; en primer lugar, impidiendo el propio diálogo entre palestinos, fomentando su división y, en segundo lugar, buscando la confrontación directa con Israel; y por otro lado

también dando cobertura a Hizbulá, en Líbano, con los ramales de conexión que tiene todo ello con Siria.

Hay que tomárselo muy en serio. La comunidad internacional debe tener muy claro que es —como señalaba anteriormente— una necesidad evitar que Teherán profundice en esta estrategia. Hay que hacer todo lo que esté en nuestras manos, y lo que hizo el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas días atrás hay que saludarlo positivamente, hay que dar la bienvenida a esa cuarta ronda de sanciones que integran la Resolución 1929 y que buscaba el apoyo en esta Comisión de Asuntos Exteriores, que evidentemente el Grupo Parlamentario Popular va a ofrecer, y con ello va implícito el apoyo a la iniciativa que ha presentado UPN en este sentido. Es una cuarta ronda de sanciones que va estrechando poco a poco el terreno de juego sobre el que debe moverse Irán para avanzar hacia sus objetivos nucleares y se lo va poniendo cada vez más complicado, porque Irán necesita tener contactos de carácter tecnológico con el exterior, Irán necesita realizar intercambios comerciales con el exterior, Irán depende afortunadamente en cierta medida también de sus relaciones internacionales. Con esta cuarta ronda de sanciones se reduce la capacidad de Irán para profundizar en determinados aspectos de estas relaciones internacionales, muy vinculados a las capacidades tecnológicas que necesita para el desarrollo de su programa nuclear, por tanto, bienvenida sea.

No nos extraña la postura de Brasil y Turquía, que votaron en contra de esta resolución, porque los dos países, por circunstancias diferentes pero coincidentes en este aspecto, tampoco esconden su voluntad de ser referentes mundiales, y con la iniciativa que los dos protagonizaron de intercambio de uranio entre Irán y Turquía, creían que podían liderar el proceso de control del desarrollo del programa nuclear iraní, algo que evidentemente no convenció a la mayoría de la comunidad internacional, ni a la Unión Europea ni a Estados Unidos, dado que a pesar del intercambio, queda claro que Irán puede seguir enriqueciendo uranio en el interior de sus fronteras.

La Resolución 1929 se ha visto complementada por nuevas medidas tanto a nivel de la Unión Europea como de Estados Unidos, medidas con nuevas sanciones que abarcan la prohibición de nuevas inversiones, de asistencia técnica, de transferencia de tecnología en equipos y servicios relacionados con los sectores clave de la industria del gas y del petróleo y en particular en las actividades correspondientes al refinado de petróleo y al licuado de gas; medidas que también restringirán las actividades comerciales hacia Irán, las exportaciones de tecnología susceptibles de uso militar y las actividades de alquiler aéreo y marítimo iraníes, así como la prohibición de abrir nuevas oficinas bancarias iraníes en el extranjero y la restricción de actividades financieras y aseguradoras. Como podemos ver, son medidas todas ellas que van en la línea de lo señalado anteriormente para ir limitando cada vez más la capacidad de maniobra que Irán necesita recabar del exterior para conseguir

avanzar en su ya nada oculto desarrollo del programa nuclear orientado hacia sus máximas capacidades militares.

Si ese es un terreno en el que se está trabajando y en el que hay que seguir profundizando, está claro que tampoco podemos olvidarnos de la segunda base de sustentación de su estrategia, que era esa política de desestabilización en zonas ya de por sí muy calientes y complicadas, y para ello, para intentar neutralizarla no hay mejor contribución que ayudar a que Irán recupere, al menos, unos mínimos en lo que a pautas democráticas se refiere que le permitan desviar su atención de casi en exclusividad esa posición de fuerza que quiere mostrar gracias al desarrollo de su programa nuclear y centrarse en sus propios ciudadanos, centrarse en el trabajo para el progreso y desarrollo de su país, para el bienestar de su país y de sus ciudadanos.

Señorías, el régimen de Teherán ya no es solo una amenaza para la paz mundial; es también una amenaza para su propio país, para su propia gente, y cuando un país se convierte en una amenaza tanto para el exterior como para el interior es obvio que hay que encender todas las luces de alarma posibles y hay que intentar reconducir dicha situación. Por eso hemos querido introducir la enmienda que hace referencia a la condena del fraude electoral del pasado 12 de junio y sobre todo a la actitud represora al movimiento opositor, al movimiento que daba apoyo a Musaví, al movimiento conocido como Marea Verde y a la lamentable actuación de la milicia Bahá'í cometiendo todo tipo de atrocidades: detenciones, ejecuciones, censuras, etcétera. No voy a insistir en algo que todas SS.SS. saben. Creo que a un año vista del desarrollo de dichos acontecimientos, a un año de que las elecciones presidenciales dieran pie a que el régimen de Ahmadineyad se quitara definitivamente la careta y enseñara las garras de lobo que hoy en día nadie ya duda que tiene, es una obligación de esta Comisión y de este Parlamento denunciar dicha situación y exigir al Gobierno que presione al Gobierno de Teherán para reconducir la situación. Por ello hemos presentado una enmienda en la que proponemos que se ponga en libertad a todos los presos políticos detenidos a raíz de las movilizaciones asociadas a las elecciones presidenciales del 12 de junio de 2009; que se ponga fin a los malos tratos, a las torturas y a otros castigos extrajudiciales que se están dando en las prisiones del país y se garantice el pleno respeto del derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica.

Irán ha abierto todos sus frentes para convertirse, como decía, en contrapotencia mundial. Irán utiliza todos los recursos para querer demostrar al mundo la negativa influencia que ejerce y el poder que ello le da tanto a nivel exterior como en el interior de sus fronteras, y por ello pienso que la comunidad internacional debe movilizarse en este sentido. Esta proposición no de ley es una oportunidad para ello, para que quede claro el pronunciamiento del Parlamento español. Para terminar, el añadido que nosotros hemos hecho —agradecemos la

aceptación de la enmienda al grupo proponente— pretende dar una cobertura más global en una fecha señalada al problema que representa hoy en día el régimen teocrático de Ahmadineyad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Lanzuela Marina): Para fijar la posición del Grupo de Convergència i Unió tiene la palabra el señor Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Creo interpretar que SS.SS. tienen ganas de votar después de una sesión tan larga, intensa y densa, por lo cual voy a ser breve, pero quiero hacer algunas referencias a la fijación de voto del Grupo Catalán. En primer lugar, deseo felicitar al señor Salvador porque tiene agilidad de reflejos. Estamos hablando de una nueva ronda de sanciones acordada por parte de Naciones Unidas el 9 de junio, que se está discutiendo en la Comisión de Asuntos Exteriores del 22 de junio, y vistos los tiempos parlamentarios, creo que la oportunidad y la agilidad con la que hemos podido ver este asunto ayuda a expresar la opinión del Congreso sobre una situación de burla absoluta del régimen de Irán hacia la comunidad internacional. Quiero recordar que la propia Resolución del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas del día 9 de junio fue superada por el acuerdo del Consejo Europeo del 17 de junio. Quiero recordar, como ya se ha hecho, que justo ayer el régimen iraní rechazó la entrada de dos altos funcionarios de la Agencia Internacional de la Energía Atómica. Quiero destacar que hoy un periódico como *Financial Times* describe con todo lujo de detalles una red de empresas pantalla del régimen iraní tejida y creada para saltarse el embargo. Quiero recordar que hace menos de un mes el régimen iraní cambió la bandera y las matrículas de todos sus barcos para saltarse también el embargo. En definitiva, señorías, que estamos ante una burla total y contundente del régimen ante las llamadas de la comunidad internacional a que pare su programa, que en estos momentos ya ni se molesta en decir que es un programa civil y que claramente es un programa con fines nucleares y con un gran impacto en la estabilidad de la zona del Medio Oriente.

Había un tiempo para el diálogo —así empezó con el presidente Obama— y hay un tiempo para las sanciones, que deben ser selectivas, dirigidas a los elementos más claros de la élite del régimen, pero sanciones que sin ningún tipo de duda se deben materializar, y este es el objetivo del punto 2 de esta iniciativa cuando insta a que el Gobierno coopere con Naciones Unidas para hacer realidad el cumplimiento de dichas sanciones.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Lanzuela Marina): Para fijar la posición del Grupo Socialista tiene la palabra el señor Herrera.

El señor **HERRERA GIL**: Señorías, desde que en 2005 asumió la presidencia Mahmud Ahmadineyad de la República Islámica de Irán anunció su intención de

continuar con su programa de enriquecimiento de uranio, aunque siempre ha dicho que es con fines pacíficos. Incluso este mismo año ordenó restablecer las actividades nucleares de la planta de Isfahán —en el centro del país—, que un año antes se habían suspendido. En 2007 el mandatario informó que pasaría al enriquecimiento industrial y dos años más tarde inauguró la primera planta de fabricación de combustible nuclear. En febrero de 2008 Ahmadineyad ordenó enriquecer el uranio al 20 por ciento, pero reiteró que la medida no tenía fines bélicos. Señorías, llegar al 20 por ciento es seguir al 40 por ciento y es la misma tecnología pero aplicando más tiempo. El uranio empobrecido entre el 3 y el 5 por ciento es utilizado como combustible en las centrales nucleares para producción eléctrica, pero con un enriquecimiento del 90 por ciento puede permitir fabricar una bomba atómica. Con estos antecedentes, Occidente ha presionado de forma continuada a Irán sin éxito para que deje su programa nuclear o que lo haga transparente, ya que se teme que pueda utilizarlo con fines bélicos.

En el año 2006 el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas emitió la primera Resolución, la 1696; en el mismo año la 1737; en 2007 la 1747; en 2008 la 1803 y en 2010 la 1929, a la que nos referimos. El texto en síntesis establece que Irán no podrá invertir en el extranjero en ciertas actividades sensibles como minas de uranio y que sus barcos podrán ser controlados en alta mar. Asimismo prohíbe la venta de ocho nuevas categorías de armamento pesado, incluidos carros de combate. El presidente iraní afirmó tras la votación de la Resolución 1929 que no vale un céntimo para la nación iraní. El presidente, por su parte, criticó a las potencias nucleares que dominan el Consejo de Seguridad de la ONU, entre las que se encuentran China y Rusia, dos países tradicionalmente receptivos con las tesis de Irán, y dijo textualmente: Los que siguen votando resoluciones contra nosotros bajo el pretexto de que Irán podría construir una bomba atómica en el futuro son los que tienen bombas atómicas, las utilizan, las almacenan y amenazan con ellas a los otros. Y en declaraciones a la agencia Ishtar en Tayikistan agregó que estas resoluciones que votan solo son pañuelos usados y deben ir a la basura. Señorías, esto es un desprecio a la comunidad internacional y a los instrumentos de que se dota para mantener el orden.

Con estos antecedentes no tenemos más que estar de acuerdo con el señor Salvador y apoyar la proposición no de ley en sus dos puntos iniciales —los respetamos—. Hemos llegado a un acuerdo para sustituir el tercer punto por el incidente habido al ser rechazados inspectores de la Agencia Internacional de la Energía Atómica en Irán. Sobre el cuarto punto debo recordar la declaración institucional del Pleno del Congreso de los Diputados, la 14014, aprobada por asentimiento el 25 de junio de 2009, rememorando esa situación de las elecciones. No obstante, estamos convencidos de que el Gobierno, a través de los buenos oficios de su ministro Moratinos, seguirá instando a nuestros socios europeos que se sientan en el Consejo de Seguridad —Alemania, Francia

y Reino Unido—, para que alienten cualquier atisbo de diálogo que lleve al entendimiento. La solución a este conflicto debe ser diplomática y por ello tenemos que dejar abierta de par en par la oferta de diálogo e Irán tiene que mostrar su disposición a cooperar con la comunidad internacional. Estamos convencidos de que Irán tiene derecho a usar energía nuclear para fines pacíficos, pero al mismo tiempo debe garantizar la completa transparencia de su programa nuclear. En definitiva, con este problema muy sensible, nuestra esperanza coincide con nuestra meta: la solución diplomática, que conlleva diálogo —mucho diálogo—, tolerancia —mucho tolerancia— y firmeza —mucho firmeza—. Contra la falta de respeto de los dirigentes de la República de Irán, diplomacia y diálogo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Lanzuela Marina): Entiendo, señor Salvador, que en esta se puede dar como transaccional el texto que le ha dado al letrado. **(Asentimiento.)**

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR LA SIGUIENTE INICIATIVA LEGISLATIVA:

— PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 8/1994, POR LA QUE SE REGULA LA COMISIÓN MIXTA PARA LA UNIÓN EUROPEA, PARA REFORZAR LAS FUNCIONES ASIGNADAS A DICHA COMISIÓN MIXTA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 122/000181.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Lanzuela Marina): Pasamos al punto 8.º, ratificación de la ponencia designada para informar sobre la proposición de ley de modificación de la Ley 8/1994, por la que se regula la Comisión Mixta para la Unión Europea, para reforzar las funciones asignadas a dicha Comisión mixta. ¿Se ratifica la ponencia? **(Asentimiento.)**

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Perdona, señor presidente, ¿todos los grupos han hecho llegar los nombres de los ponentes?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Lanzuela Marina): Están, por el Grupo Socialista...

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Me interesa si lo han hecho todos o si falta alguno.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Lanzuela Marina): Usted está. **(Risas.)**

El señor **XUCLÀ I COSTA**: No era interés de parte; era para conformar la ponencia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Lanzuela Marina): Están Àlex Sáez, Meritxell Batet, Juan Moscoso, Miguel Arias Cañete, Soledad Becerril, Jodi Xuclà, Gaspar Llamazares, Josu Iñaki Erkoreka y Carlos Salvador.

DICTAMEN SOBRE:

- **CARTA DE ASISTENCIA ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA UNAMID (OPERACIÓN HÍBRIDA DE LA UNIÓN AFRICANA Y NACIONES UNIDAS EN DARFUR), HECHA EL 26 DE NOVIEMBRE Y EL 12 DE DICIEMBRE DE 2008. (Número de expediente 110/000192.)**
- **CONVENIO DE NACIONES UNIDAS SOBRE EL CONTRATO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS TOTAL O PARCIALMENTE MARÍTIMO, HECHO EN NUEVA YORK EL 11 DE DICIEMBRE DE 2008 Y DECLARACIÓN FORMULADA POR ESPAÑA EN EL MOMENTO DE SU FIRMA. (Número de expediente 110/000193.)**
- **DENUNCIA DEL PROTOCOLO POR EL QUE SE MODIFICA EL CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA UNIFICACIÓN DE CIERTAS REGLAS EN MATERIA DE CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, FIRMADO EN BRUSELAS EL 25 DE AGOSTO DE 1924, HECHO EN BRUSELAS EL 23 DE FEBRERO DE 1968. (Número de expediente 110/000194.)**
- **DENUNCIA DEL CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA UNIFICACIÓN DE CIERTAS REGLAS EN MATERIA DE CONOCIMIENTO DE EMBARQUE, HECHO EN BRUSELAS EL 25 DE AGOSTO DE 1924. (Número de expediente 110/000195.)**
- **DENUNCIA DEL PROTOCOLO MODIFICATIVO DEL CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA UNIFICACIÓN DE DETERMINADAS NORMAS EN MATERIA DE CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE DE 25 DE AGOSTO DE 1924, ENMENDADO POR EL PROTOCOLO MODIFICATIVO DE 23 DE FEBRERO DE 1968, HECHO EN BRUSELAS EL 21 DE DICIEMBRE DE 1979. (Número de expediente 110/000196.)**
- **DENUNCIA POR EL REINO DE ESPAÑA DEL TRATADO DE COLABORACIÓN EN MATERIA ECONÓMICA, SOCIAL Y CULTURAL Y DE LEGÍTIMA DEFENSA COLECTIVA, FIRMADO EN BRUSELAS EL 17 DE MARZO DE 1948, MODIFICADO Y COMPLETADO POR EL PROTOCOLO DE PARÍS DE 23 DE OCTUBRE DE 1954. (Número de expediente 110/000199.)**

— **ACUERDO MARCO DE LA FACILIDAD EUROPEA DE ESTABILIZACIÓN FINANCIERA ENTRE EL REINO DE BÉLGICA, LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, IRLANDA, EL REINO DE ESPAÑA, LA REPÚBLICA FRANCESA, LA REPÚBLICA ITALIANA, LA REPÚBLICA DE CHIPRE, EL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO, LA REPÚBLICA DE MALTA, EL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS, LA REPÚBLICA DE AUSTRIA, LA REPÚBLICA PORTUGUESA, LA REPÚBLICA DE ESLOVENIA, LA REPÚBLICA ESLOVACA, LA REPÚBLICA DE FINLANDIA, LA REPÚBLICA HELÉNICA Y LA FACILIDAD EUROPEA DE ESTABILIZACIÓN FINANCIERA. (Número de expediente 110/000204.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Lanzuela Marina): ¿Hay algún grupo que desee intervenir sobre el dictamen de los convenios?

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Señor presidente, intervengo únicamente para decir que vamos a rechazar el convenio decimoquinto. Ya lo hemos dicho en diversas ocasiones y volvemos a rechazar ese vehículo financiero que trae como consecuencia el ajuste para la salida de la crisis.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Lanzuela Marina): ¿Alguien más desea intervenir? (**Pausa.**) Pasamos a las votaciones.

Punto 1.º, proposición no de ley relativa a la provisión de puestos de trabajo en el extranjero y ascenso de los funcionarios de la carrera diplomática. Hay una enmienda transaccional.

Efectuada la votación, dijo

El señor **VICEPRESIDENTE** (Lanzuela Marina): Queda aprobada por unanimidad.

Punto 2.º, proposición no de ley relativa a la necesidad de que Gibraltar almacene el combustible destinado al bunkering en tierra y haga desaparecer los buques conocidos como gasolineras flotantes.

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 17.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Lanzuela Marina): Queda rechazada.

Punto 3.º, proposición no de ley sobre medidas a tomar ante el ataque miliar israelí contra la flotilla de Free Gaza. Hay una enmienda transaccional.

Efectuada la votación, dijo

El señor **VICEPRESIDENTE** (Lanzuela Marina):
Queda aprobada por unanimidad.

Punto 4.º, proposición no de ley relativa a la acción de política exterior promovida por España hacia África. No hay enmiendas.

Efectuada la votación, dijo

El señor **VICEPRESIDENTE** (Lanzuela Marina):
Queda aprobada por unanimidad.

Punto 5.º, proposición no de ley sobre acción política para la estabilización e integración europea de los Balcanes. Hay una transaccional.

Efectuada la votación, dijo

El señor **VICEPRESIDENTE** (Lanzuela Marina):
Queda aprobada por unanimidad.

Punto 6.º, proposición no de ley relativa al establecimiento de nuevas sanciones a la República Islámica de Irán. Hay una transaccional.

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: votos a favor, 28; abstenciones, una.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Lanzuela Marina):
Queda aprobada.

Punto 7.º, proposición no de ley relativa a la creciente vulneración del derecho fundamental a la libertad religiosa y de culto en el mundo. Se vota en sus propios términos.

Efectuada la votación, dijo

El señor **VICEPRESIDENTE** (Lanzuela Marina):
Queda aprobada por unanimidad.

La ponencia designada para informar sobre la proposición no de ley de modificación de la Ley 8/1994 ha sido ratificada.

Los tratados se aprueban por asentimiento excepto el relativo al punto 15.º, que se aprueba, con un voto en contra del señor Llamazares.

Se levanta la sesión.

Era la una y veinticinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

